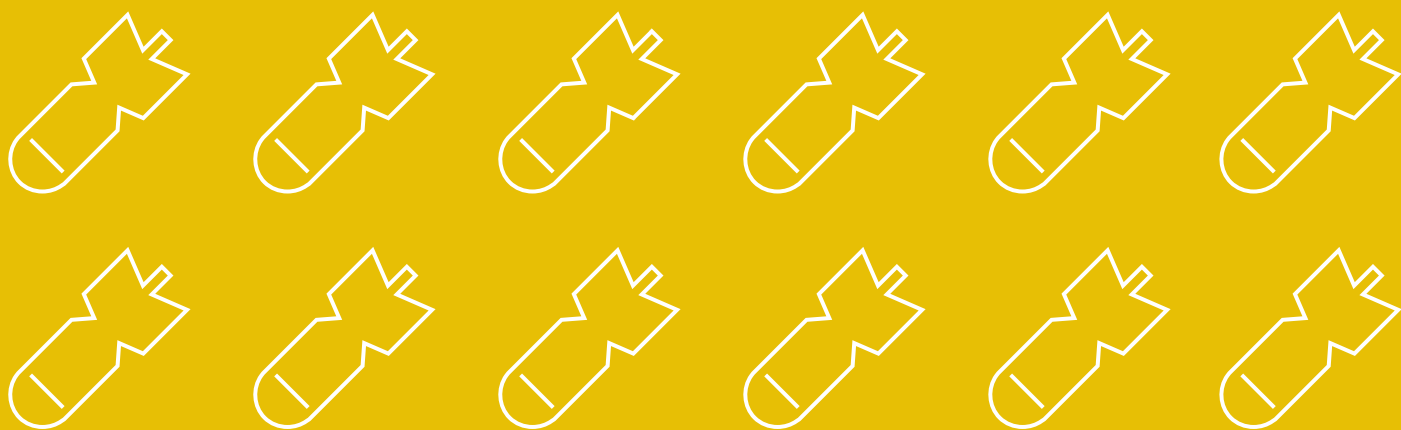




¿SEGUIRÁ EL NUEVO GOBIERNO EXPORTANDO ARMAS A ISRAEL Y A LA COALICIÓN ENCABEZADA POR ARABIA SAUDÍ?

Junio 2018



Análisis de las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en 2017

Índice:

Resumen ejecutivo

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANÁLISIS GLOBAL DE LAS ESTADÍSTICAS

3.- DENEGACIONES DE LICENCIAS

4.- ASPECTOS POSITIVOS DEL INFORME DEL GOBIERNO ESPAÑOL

5.- OPERACIONES A LAS QUE HAY QUE PONER FIN DE FORMA INMEDIATA: ISRAEL Y ARABIA SAUDÍ

6.- OPERACIONES MUY PREOCUPANTES

6.1.- *MAGREB Y ORIENTE PRÓXIMO*

6.2.- *AMÉRICA*

6.3.- *ASIA*

6.4.- *ÁFRICA*

6.5.- *EUROPA*

7.- OTRAS OPERACIONES SOBRE LAS QUE SE NECESITA MÁS INFORMACIÓN

8.- EXPORTACIONES DE 2016 A NICARAGUA

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexo: Valoración del informe de cumplimiento de de las principales recomendaciones sobre transparencia, control y evaluación de riesgo del dictamen de la Comisión de Defensa de 2017

Agradecimientos

Las Organizaciones desean dedicar este informe y manifestar su reconocimiento público al bombero Ignacio Robles por su valentía.

Las Organizaciones desean manifestar su reconocimiento a la labor de investigación, análisis político y redacción de este informe realizada por Alberto Estévez, analista de comercio de armas.

También desean mostrar su agradecimiento a las personas de las Organizaciones que han contribuido a la elaboración de este informe, especialmente a Jordi Armadans, Francesc Gusi, Ignacio Jovtis, María del Pozo, Sara del Río, Paula San Pedro y al Equipo de Comercio de Armas de AI España.

Metodología

El análisis realizado se centra en la **relación entre el material exportado y/o autorizado y el riesgo sustancial del uso de ese material para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional.**

La metodología empleada para este análisis incluye la consulta de diversas fuentes primarias y secundarias, como las estadísticas oficiales de exportaciones de armas españolas, la situación de derechos humanos en algunos países y el Informe Anual 2017/2018 e informes temáticos y sobre países de Amnistía Internacional. Igualmente, se consultan informes elaborados por otras organizaciones, como el Informe Mundial 2018 de Human Rights Watch, centros de investigación, diversos organismos de las Naciones Unidas y otras ONG nacionales e internacionales, así como medios de comunicación.

En cada operación preocupante figuran los datos oficiales de autorizaciones y exportaciones de armas, la preocupación de las Organizaciones, preguntas indagatorias al Gobierno, un breve análisis de la situación en el país receptor de las armas y recomendaciones al Gobierno y/o parlamento español.

Aplicando el principio legalmente vinculante de «No autorizar armas para cometer atrocidades», recogido en los artículos 6 y 7 del TCA, identificamos un total de 26 operaciones: **dos especialmente urgentes, con Israel y Arabia Saudí, que deben cesar de forma inmediata, operaciones preocupantes** referidas a las exportaciones realizadas y/o autorizadas en 2017 a **17 países** y operaciones con **seis países** sobre las que se necesita más información, además de exportaciones a **Nicaragua** en 2016, dada la situación actual en ese país.

Resumen ejecutivo

El 29 de enero de 2018 se cumplieron diez años de la entrada en vigor de la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, cuyo cumplimiento ha sido objeto de análisis por parte de Amnistía Internacional, Greenpeace, FundiPau y Oxfam Intermón (en adelante, las Organizaciones), que forman la Campaña de Armas Bajo Control, mediante la publicación de informes periódicos. Consideramos que es el momento de evaluar su aplicación y adoptar medidas para seguir mejorando la evaluación de riesgo, la transparencia y el control parlamentario del comercio de armas español.

El propósito de este documento es trasladar al Gobierno español y a los grupos parlamentarios nuestras preocupaciones, valoraciones y recomendaciones, en función del análisis de las estadísticas de exportación de material de defensa, otro material y de doble uso (en lo sucesivo, exportaciones de armas) españolas en 2017. Se utilizará, además, como insumo ante la próxima comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Como en ocasiones anteriores, identificamos una serie de operaciones:

- Operaciones de extrema gravedad y a las que hay que poner fin de forma inmediata, **con Israel y Arabia Saudí, que deben cesar de forma inmediata;**
- **operaciones preocupantes** referidas a las exportaciones realizadas y/o autorizadas en 2017 a **17 países;**
- operaciones con **seis países** sobre las que se necesita más información,
- además de las exportaciones a **Nicaragua** en 2016, dada la gravedad de la situación actual en ese país.

Las organizaciones analizamos la información disponible de diversas fuentes, basándonos la **relación entre el material exportado y/o autorizado y el riesgo sustancial** de que puedan contribuir a facilitar o cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) o del derecho internacional humanitario (DIH). Este enfoque se deriva de las obligaciones establecidas en la legislación española e internacional en la materia, especialmente la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y el TCA.

A partir de las **conclusiones** de este informe, hacemos una serie de **recomendaciones** al nuevo Gobierno y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para **mejorar el sistema de control de exportaciones de armas, la evaluación de riesgo** de las operaciones y la **transparencia**.

En **2017**, las **exportaciones de armas autorizadas** ascendieron a más de **21.500 millones €** y el importe de las **exportaciones realizadas** superó los **4.652 millones €** siguiendo la tendencia ascendente de los últimos años.

i) **OPERACIONES A LAS QUE HAY QUE PONER FIN DE FORMA INMEDIATA: ISRAEL Y ARABIA SAUDÍ**

- En 2017 a Israel se exportaron y autorizaron **armas pequeñas y ligeras, sistemas de dirección de tiro, vehículos y equipos de formación de imagen y contramedida y municiones**, entre otros tipos de armas, pese a **las graves, manifiestas y continuadas violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y a la ausencia de mecanismos efectivos** que garanticen que no se emplean para cometer graves violaciones del derecho internacional. Por ello pedimos el cese inmediato de las transferencias de armas a Israel.

- En 2017, a Arabia Saudí se exportaron y autorizaron **armas ligeras, municiones, sistemas de dirección de tiro, un avión de transporte, partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo** (susceptibles de usarse en los bombardeos en Yemen), **de transporte y de combate y aviones no tripulados, equipos electrónicos y equipos de formación de imagen o contramedida** a Arabia Saudí, pese al riesgo sustancial de uso para facilitar o cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario en **Yemen**. Por esa razón pedimos el cese inmediato de las transferencias de armas Arabia Saudí.

ii) **OTRAS OPERACIONES PREOCUPANTES:**

MAGREB Y ORIENTE PRÓXIMO

- **Granadas de mortero, armas ligeras, bombas, vehículos, equipos y partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo** y de transporte a **Emiratos Árabes Unidos** por el riesgo sustancial de que las armas exportadas **puedan utilizarse para facilitar o cometer crímenes de derecho internacional** en Yemen;

- **Armas pequeñas, sistemas de dirección de tiro, y un motor para un vehículo blindado** a las Fuerzas Armadas de **Bahréin**, por el riesgo de uso en **reprimir protestas** de la disidencia y para violar el derecho internacional en **Yemen**.

- **Armas pequeñas, municiones, bombas, torpedos, cohetes y misiles, sistemas de dirección de tiro, vehículos, equipos, partes y piezas para aeronaves de transporte a Egipto**, pese al riesgo de utilización de los vehículos en la **represión de protestas** para cometer violaciones graves **del derecho internacional** en la represión interna, en la Península del Sinaí y Yemen.

- **Munición para armas ligeras** para el Ministerio de Defensa de **Irak** por el **riesgo de uso** por parte de las fuerzas armadas y las milicias paramilitares para cometer o facilitar ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas;

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

- **Municiones** para las Fuerzas Armadas y **material antidisturbios** para la **policía de Túnez** por el **riesgo** de uso de la **munición de armas ligeras** para cometer o facilitar detenciones arbitrarias y torturas y del uso del **material antidisturbios** por parte de la policía para hacer **uso excesivo de la fuerza** en manifestaciones en un marco de impunidad;

AMÉRICA

- **Armas pequeñas, vehículos y municiones** a las Fuerzas Armadas y **escopetas y carabinas para particulares** de **Brasil**, pese al riesgo de uso en ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza a manos de la policía y de las armas de fuego en la comisión de homicidios;

- **Armas pequeñas y ligeras y su munición y material de apoyo como blindados, aviones y sus piezas** para las FF.AA. y de armas de fuego para el mercado civil de **Colombia**, pese al riesgo de uso en **las violaciones graves de derechos humanos** por parte de las fuerzas armadas y la policía colombianas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos.

- **Armas pequeñas y ligeras y munición y otro material de defensa a EE.UU.** pese al riesgo sustancial de que las **armas pequeñas** y ligeras y la **munición** se usen para cometer o facilitar violaciones y abusos, incluidos actos de violencia contra civiles y la ausencia de garantías de uso final de que el **otro material de defensa** exportado no será **utilizado contra civiles en operaciones policiales o conflictos armados que violen el derecho internacional.**

- **Armas ligeras a las fuerzas armadas y cartuchos para armerías a Honduras** por el riesgo de que las **armas ligeras** puedan ser utilizadas en **ejecuciones extrajudiciales** y que los **cartuchos** puedan usarse en **homicidios** en un contexto general de delincuencia, violencia e impunidad, que tiene una de las tasas de homicidios más altas del mundo;

- **Armas pequeñas, municiones y material antidisturbios para las fuerzas armadas de Perú** por el riesgo de **uso excesivo de la fuerza en la represión de protestas**;

ASIA

- **Armas de fuego, armas ligeras, sus partes y componentes y municiones a Filipinas**, incluidas las armas de fuego para el mercado civil por el riesgo sustancial de uso en las **ejecuciones extrajudiciales** cometidas por la policía, las fuerzas armadas y grupos

irregulares asociados con las fuerzas de seguridad y riesgo de **violencia civil**, además del alto riesgo de uso del **material militar** en las **operaciones de seguridad interna**.

- **Armas pequeñas, municiones, vehículos y repuestos para aeronaves a Pakistán** dado que existe un riesgo claro de uso para cometer violaciones de derechos humanos como torturas y otros malos tratos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas;

ÁFRICA

- **Cartuchos a Ghana** pese a la **proliferación de armas de fuego y munición entre la población civil** y el **riesgo de desvío**;
- **Armas ligeras y municiones a las fuerzas armadas de Kenia** pese al alto riesgo de uso para cometer o facilitar homicidios ilegítimos, torturas y desapariciones y en la violencia armada.

EUROPA

- **Armas pequeñas y municiones y otro material militar a Turquía** pese al riesgo de uso para **facilitar** las continuas **violaciones sistemáticas de derechos humanos** tanto en la **represión interna** como en el **sureste del país**.
- **Armas pequeñas y ligeras y su munición y otro material militar a Ucrania** por el riesgo de uso para facilitar o cometer detenciones arbitrarias, torturas, homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos, especialmente en las zonas de conflicto y la gran cantidad de armas que ya había en manos de las fuerzas del Gobierno de Ucrania.

iii) El informe también identifica otras **seis operaciones de potencial preocupación sobre las que se necesita disponer de mayor información para emitir una opinión informada**, dado el limitado nivel de transparencia de la información oficial. Se trata de lo siguiente:

- el **uso y usuarios finales** de las **aeronaves** de transporte a **México**, así como datos sobre la **evaluación de riesgo** de uso de las **armas de fuego** para cometer **homicidios**;
- el **riesgo** de uso del **material militar** y las **municiones** a **Tailandia** para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional, especialmente en el conflicto interno en el sur del país debido a la ausencia de información y medidas de control sobre el uso de este material.

Operaciones con determinados países de la coalición liderada por Arabia Saudí que interviene en Yemen

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

- **Sistemas de dirección de tiro y equipos, piezas para aviones** de entrenamiento y de transporte a **Jordania**
- **Armas pequeñas a Kuwait**
- **Municiones a Marruecos**
- **Armas pequeñas, munición y vehículos a Qatar**

iv) Debido a la **gravedad de la situación actual** en Nicaragua el gobierno no debe autorizar nuevas exportaciones de **material antidisturbios a Nicaragua** por el riesgo sustancial de uso de en las graves violaciones de derechos humanos en las operaciones policiales y debe investigar el **uso del material exportado en 2016** por parte de las fuerzas de seguridad de Nicaragua en las manifestaciones de 2018.

1- INTRODUCCIÓN

*Una de mis prioridades es **proteger la vida de las personas**. Por eso me hice bombero. El 13 de marzo del año pasado me encontré con cientos de toneladas de bombas que se iban a cargar en un barco con destino a Arabia Saudí. **No quise ser cómplice de aquello y me planté**. En el bombardeo de Guernica en 1937 se usaron 30 toneladas de bombas y nosotros hemos exportado, en un año, 12.000 toneladas. **Esto, sencillamente, nos hace a todos cómplices de crímenes de guerra**. A mí me abrieron un expediente *aquello era un aviso a navegantes*. Si algo he aprendido yo es que **una acción muy pequeña puede acabar teniendo unas consecuencias muy importantes.**"¹*

Estas declaraciones del bombero Ignacio Robles en febrero de 2018 ejemplifican el **objetivo de este informe: poner fin a las exportaciones de armas que puedan ser usadas para cometer atrocidades**. Con su negativa a ser cómplice del envío de armas a Arabia Saudí desde el puerto de Bilbao en marzo de 2017, contribuyó decisivamente a poner este tema en la agenda pública y política. Le damos las gracias por su valiente gesto.

El 29 de enero de 2018 se cumplieron diez años de la entrada en vigor de la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, cuyo cumplimiento ha sido objeto de análisis por parte de Amnistía Internacional, Greenpeace, FundiPau y Oxfam Intermón (en adelante, las Organizaciones), que forman la Campaña Armas Bajo Control, mediante la publicación de informes periódicos. Ha llegado el momento de evaluar la aplicación de esta Ley y adoptar medidas para seguir mejorando la evaluación de riesgo, la transparencia y el control parlamentario del comercio de armas español.

El propósito de este documento es trasladar al Gobierno y a los grupos parlamentarios nuestras preocupaciones en relación con las estadísticas de exportación de material de defensa, otro material y de doble uso (en lo sucesivo, exportaciones de armas) españolas en 2017² ante la próxima comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Como en ocasiones anteriores³, identificamos una serie de operaciones, en esta ocasión con 26 destinos: las operaciones **con Israel y Arabia Saudí**, de extrema gravedad y que **deben cesar de forma inmediata; operaciones muy preocupantes** referidas a las exportaciones realizadas y/o autorizadas en 2017 a **17 países** y operaciones con **seis países** sobre las que se necesita más información.

Además debido a la gravedad de la situación actual en **Nicaragua**, hemos considerado oportuno hacer una mención especial a lo exportado a este país con anterioridad al periodo que cubre este informe.

¹Disponibles en <https://www.youtube.com/watch?v=EYgczlhI8K8>. Similares declaraciones de Ignacio Robles a Greenpeace están disponibles en <https://www.youtube.com/watch?v=se8IUxsupTc&t=75s>

²http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/180511_informe_MDDU_2017.pdf

³Los informes sobre las exportaciones de años anteriores están disponibles en las web de las Organizaciones. Véase, por ejemplo <http://fundipau.org/informes-de-seguiment-de-la-llei-fets-per-les-ong/>

La cifra de operaciones analizadas es similar a la de otros años. El aumento de operaciones preocupantes respecto a otros años se debe al tipo de armas exportadas y su uso potencial, la situación en los países de destino en 2017 y la incorporación de fuentes adicionales en el análisis realizado. Hacemos un especial esfuerzo en afinar todo lo posible en las recomendaciones, detalladas y específicas, sobre las medidas de control a adoptar en cada caso, que. Analizamos la información disponible de diversas fuentes, basándonos la **relación entre el material exportado y/o autorizado y el riesgo sustancial** de que puedan contribuir a facilitar o cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) o del derecho internacional humanitario (DIH). Esta premisa es la denominada “Regla de Oro” del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que codificó en el derecho internacional el principio de «No autorizar armas para cometer atrocidades»⁴. Este enfoque se deriva de las obligaciones establecidas en la legislación española e internacional en la materia, especialmente la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y el TCA.

A partir de las **conclusiones** de este informe, hacemos una serie de **recomendaciones** al nuevo Gobierno y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para **mejorar el sistema de control de exportaciones de armas, la evaluación de riesgo** de las operaciones y la **transparencia**.

2 – EXPORTACIONES Y AUTORIZACIONES EN 2017

Comercio de armas en el mundo y el papel de España

Según el SIPRI⁵, el gasto militar mundial, tras ser relativamente constante entre 2012 y 2016, creció de nuevo en 2017 y se situó en 1,7 billones de dólares estadounidenses. Esta cifra representó un 2,2 % del Producto Interior Bruto (PIB) global o 230 dólares por persona. El SIPRI achacó este aumento al crecimiento sustancial del gasto por parte de países de Asia y de Oceanía y de Oriente Medio, como China, India, y Arabia Saudí y señaló⁶ que *“La persistencia del elevado gasto militar es un grave motivo de preocupación. Mina la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos de todo el mundo.”*

Según el SIPRI, **entre 2013-2017**, España fue el **séptimo exportador mundial de las armas convencionales de envergadura**⁷ con el **2,9%** del mercado global. Según el SIPRI, en 2017 **España ocupó el 9º puesto del ranking de exportadores**⁸, pero es preciso tener en cuenta

⁴Véanse La aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas para garantizar la protección de los derechos humanos Índice AI: ACT 30/003/2015 <https://www.amnesty.org/es/documents/act30/0003/2015/es/> y los módulos de formación sobre el TCA elaborados por el IPIS para Naciones Unidas <http://ipisresearch.be/e-learning/att/es/>
⁵https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-05/milex_press_release_esp.pdf

⁶<http://fundipau.org/el-gasto-militar-mundial-se-mantiene-alto-en-17-billones-de-dolares/>

⁷Tales como aeronaves, sistemas de defensa antiaérea, vehículos blindados, motores, misiles, sensores, satélites, barcos y otros. La clasificación del SIPRI no incluye las armas pequeñas y ligeras. Para más información: <https://www.sipri.org/databases/armstransfers/sources-and-methods>

⁸El ranking de 2017 lo encabezó EE.UU., seguido de Rusia, Francia, Alemania, Israel, Reino Unido, Países Bajos, China, España e Italia.

que la clasificación del SIPRI no incluye todos los tipos de armas convencionales⁹. Sin embargo, el **incremento de exportaciones españolas de armas no se ha acompañado de más recursos y medidas adicionales de análisis de riesgo y control**, lo que aumenta el riesgo de uso de las armas en crímenes de derecho internacional.

Autorizaciones y exportaciones de armas españolas en 2017

Tabla 1. Exportaciones españolas de armas autorizadas y realizadas en 2017 (en € corrientes)

	Material de defensa	Armas de caza y deportivas	Otro Material (antidisturbios)	<i>Doble Uso</i>
<i>Autorizaciones</i>	21.084.955.725	122.281.110	10.272.084	295.343.354
TOTAL DE AUTORIZACIONES: 21.512.852.273				
	Material de defensa	Armas de caza y deportivas	Otro Material (antidisturbios)	<i>Doble Uso</i>
<i>Exportaciones</i>	4.346.748.378	48.999.940	6.999.540	249.643.079
TOTAL DE EXPORTACIONES REALIZADAS: 4.652.390.937				

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas oficiales del MINECO

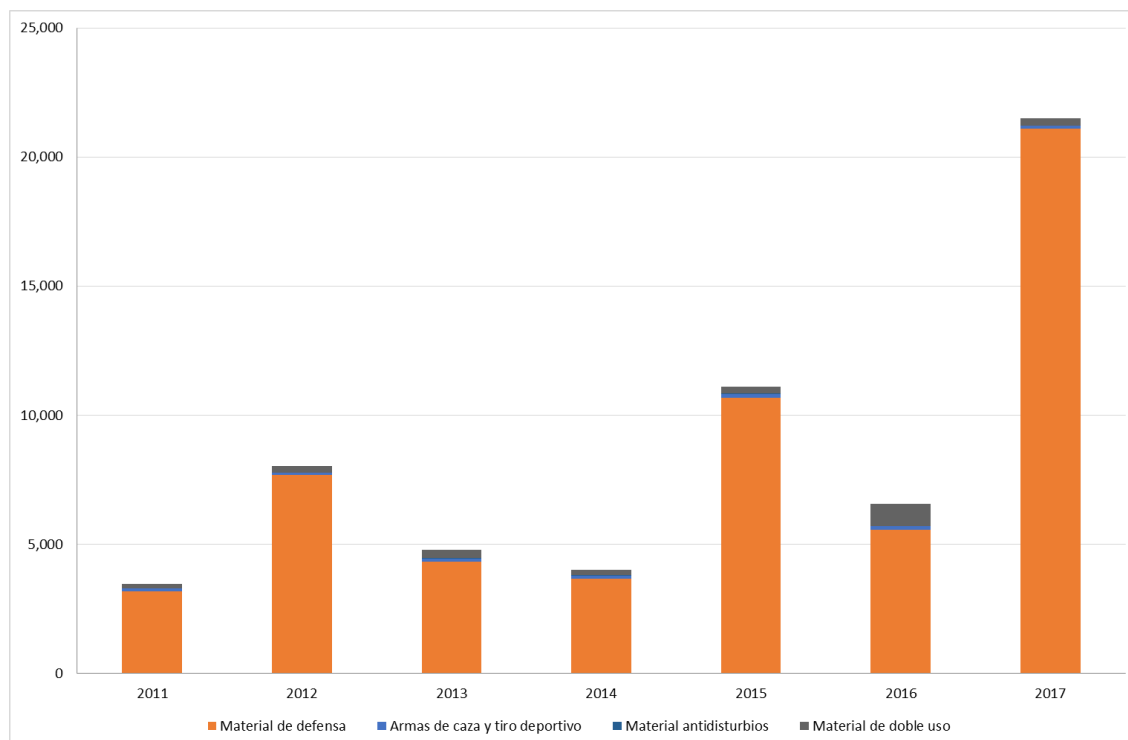
Autorizaciones de exportación

Como se puede ver en el gráfico 1, llama la atención el significativo aumento de la cantidad en euros de las autorizaciones, que suponen casi el doble de las operaciones autorizadas en 2015 y cerca de cuatro veces más que las de 2016. La causa es la aprobación en junio de 2017 de sendas licencias globales por un alto valor monetario a Alemania, Francia y Reino Unido (99 aviones por valor de 11.880 millones de euros), y a Bélgica y Luxemburgo (8 aviones por 960 millones de euros) y una licencia individual a Turquía (6 aviones, 720 millones de euros). Dichas licencias correspondieron, según la información facilitada por el MINECO, a un programa de cooperación en el ámbito de la defensa, en el que una empresa española es responsable del ensamblaje final de las aeronaves, posiblemente del Airbus A400M Atlas de la empresa EADS en su planta de Sevilla, sin descartar que puedan ser cazas de combate

⁹Según el informe *World Military Expenditures and Arms Transfers*, disponible en <https://www.state.gov/t/avc/rls/rpt/wmeat/2017/index.htm>, el valor anual de los suministros de transferencias de armas entre 2005 y 2015 sería de \$161.000 millones de dólares estadounidenses.

EF-2000 o helicópteros Tigre¹⁰. El ritmo de fabricación de las aeronaves hará que las entregas se espacien en los próximos años (las licencias globales son válidas por tres años y se pueden renovar dos veces), lo cual hará que aumenten las exportaciones realizadas.

Gráfico 1. Exportaciones españolas de armas autorizadas entre 2011 y 2017 (en miles de € corrientes)



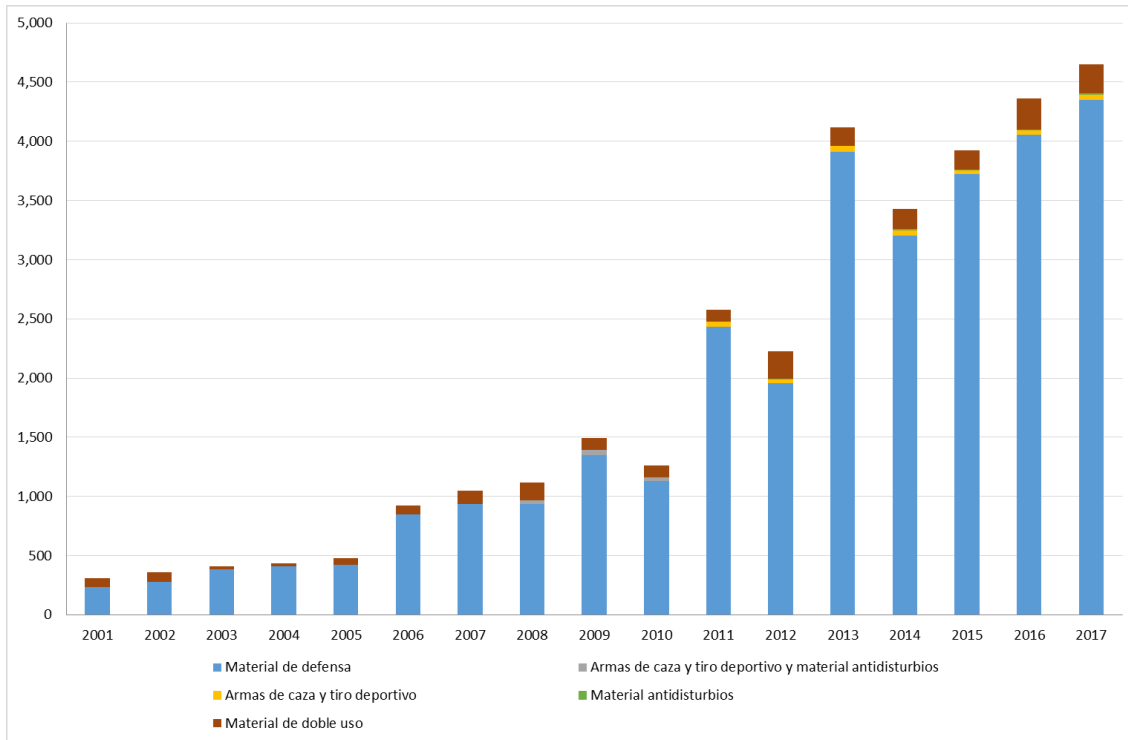
Armas exportadas

En 2017, España exportó mercancías por valor de 277.126 millones €¹¹. De esa cantidad, las exportaciones de armas, que alcanzaron una cifra récord en el histórico anual, supusieron el 1,6% del total de exportaciones, muy lejos de los bienes de equipo (20,3% del total) alimentación, bebidas y tabaco (16,5%), automóvil (16,3%), productos químicos (14%) y manufacturas de consumo (10,2%).

¹⁰El ritmo de fabricación de las aeronaves hará que las entregas se espacien en los próximos años y aumenten las exportaciones realizadas.

¹¹<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=02eff6569eea1610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=9624705328008310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Gráfico 2. Exportaciones españolas de armas realizadas entre 2001 y 2017 (en miles de € corrientes)



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas oficiales del MINECO

3 – DENEGACIONES DE LICENCIAS

En 2017 hubo cuatro denegaciones de licencias de material de defensa mientras que se autorizaron el 90% de las tramitadas (2.044 de 2.261). Las denegaciones correspondieron a seis sistemas de clasificación acústica para la Armada de la **R.P. China** por valor de 540.000 € y una licencia individual de exportación al equipo de tiro deportivo de las FF.AA. de **Myanmar** de veinte pistolas de tiro deportivo por valor de 27.000 €. En ambas se debió a la existencia de un embargo de la U.E.

Las otras dos denegaciones, muy relevantes y que acogemos con satisfacción, fueron **dos licencias** para sendas empresas públicas de defensa en **Israel** de diez **cañones para desarrollo de rifles** y diecisiete **direcciones de tiro para carro de combate** por valor de 1,9 millones de euros, en aplicación del criterio 4 de la Posición Común 2008/944/PESC, relativo al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

En 2017 no hubo ninguna denegación de material antidisturbios ni de armas de caza y tiro deportivo. Se autorizó el 92% de las licencias tramitadas (483 de 524). En cuanto a doble uso, hubo cinco denegaciones de diversos productos y tecnologías, por riesgo de desvío en los casos de Irán y Pakistán y por embargos de la ONU y UE respectivamente, a Libia y Rusia. Se autorizaron el 86% de las licencias tramitadas (600 de 693).

4 – ASPECTOS POSITIVOS DEL INFORME DEL GOBIERNO ESPAÑOL

Además de la denegación de licencias mencionadas en el epígrafe anterior, el informe presentado por las autoridades incluye varios aspectos positivos, que acogemos con satisfacción, entre los que figuran:

- **La creación de un grupo de trabajo interministerial para mejorar el seguimiento del uso y el control de las exportaciones realizadas**, que está trabajando sobre un **Protocolo de Verificación y un nuevo Certificado de Último Destino** que incluya el compromiso de las autoridades del país importador de poder realizar la comprobación en destino. Este es un avance muy importante, que acogemos con especial satisfacción, en respuesta a una demanda de mayor control de las exportaciones por parte del Congreso y reiterada por las Organizaciones desde hace muchos años. Seguiremos con **especial atención** las novedades en este tema, crucial.
- Información acerca del valor (importe) y una mayor precisión sobre el **usuario final** en las operaciones denegadas.
- Una **descripción más detallada de los tipos de armas en las exportaciones realizadas a diversos países sensibles**, como las realizadas a Arabia Saudí, Brasil, Colombia, Egipto o EAU, lo que permite saber con certeza el tipo de armas exportadas, más allá de la descripción por categorías de las estadísticas.
- La contribución (20.000 euros) al **Fondo Fiduciario para Apoyar la Cooperación en Materia de Regulación de Armas** (UNSCAR) de las Naciones Unidas que financia proyectos para mejorar la aplicación del TCA y del Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- La contribución (50.000 euros) al **Fondo Fiduciario voluntario** creado en virtud del artículo 16 del TCA¹² para la aplicación efectiva del TCA.
- La participación en la **Tercera Conferencia de Estados Parte del TCA** en septiembre de 2017 en Ginebra y las reuniones de los Grupos de Trabajo sobre implementación del Tratado, universalización y transparencia e informes.
- La participación activa, tal como se detalla en el anexo del informe del ministerio, de expertos españoles de la Secretaría de Estado de Comercio en actividades coordinadas relacionadas con la **aplicación del TCA** en Colombia, Perú, Costa Rica y Chile dentro del programa de formación de la UE, coordinado por la Oficina Federal alemana y de Control de las Exportaciones (BAFA, por sus siglas en alemán) y Expertise France, en aplicación de la Decisión del Consejo PESC/2015/2309, de 10 de diciembre.

¹²La asistencia prevista en este artículo puede ser jurídica o legislativa, asistencia para el desarrollo de la capacidad institucional y asistencia técnica, material o financiera. Incluye la gestión de las existencias, programas de desarme, desmovilización y reintegración, legislación modelo y prácticas eficaces de aplicación.

Sin embargo, creemos que hay margen para seguir mejorando el informe y por ello alentamos al nuevo Gobierno a implementar totalmente las medidas de transparencia incluidas en el último dictamen parlamentario y a los grupos parlamentarios a impulsar avances en esa línea. En ese sentido, en junio de 2017, las Organizaciones publicamos sendos documentos técnicos con posibles mejoras sobre transparencia, evaluación de riesgo, control y prevención de desvío y control parlamentario. Las cuestiones menos positivas del informe gubernamental, en las que es necesario avanzar, se detallan en el **anexo** al presente documento acerca del cumplimiento de las resoluciones del dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso.

5.- OPERACIONES A LAS QUE HAY QUE PONER FIN DE FORMA INMEDIATA: ISRAEL Y ARABIA SAUDÍ

El nuevo gobierno español tiene ante sí un gran reto y una excelente oportunidad de cambiar las cosas. El reto es hacer frente a la terrible situación que vive la población civil de Yemen, la mayor crisis humanitaria en estos momentos, y la de los Territorios Palestinos Ocupados. La oportunidad es cumplir con uno de sus compromisos electorales, cumplir el TCA.

Instamos al nuevo gobierno a que, igual que como ha hecho en un primer momento adoptando medidas urgentes en materias como sanidad, migración y asilo, sea valiente y, como en estos terrenos, marque la diferencia entre la vida y la muerte para muchas personas. Para ello puede y debe detener de forma inmediata la venta de armas a Israel y a Arabia Saudí, garantizando así el cumplimiento del TCA.

Israel

Autorizaciones:

Material de Defensa (MD): 36 licencias por valor de 1,4 millones €: **donaciones de armas pequeñas y ligeras, sistemas de dirección de tiro, vehículos y equipos de formación de imagen y contramedida, municiones** (1,1 millones €), buques de guerra (86.800), aeronaves (50.000 €), equipos electrónicos (85.000 €).

Exportaciones:

MD: 1,38 millones €, el 55,79 % a las FF.AA. y el 44,21% a empresas privadas: **municiones** (600.700 € en munición de artillería para pruebas internas de empresas públicas de defensa), buques de guerra (86.800 en partes para buques patrulleros), **aeronaves** (12.254 € en equipos para el motor del helicóptero Tigre del Ejército del Aire español), **equipos electrónicos** (374.244 €) y **equipos de formación de imagen o contramedida** (312.560 €), incluidos sistemas de vigilancia, observación y detección de blancos para una aeronave de un programa de cooperación europeo y navegadores para equipo obús sobre camión autopropulsado para las FF.AA. de Tailandia.

Otro Material (OM): **cartuchos** (85.083 €) para empresas privadas.

Preocupación: Ante las graves, manifiestas y continuadas violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y la

ausencia de mecanismos efectivos en Israel que garanticen que las armas exportadas por España no se usan para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional.

- ¿Qué cantidad de armas se incluyeron en las donaciones autorizadas?
- ¿Qué criterios se aplicaron para la donación de esas armas?
- ¿Quién es el usuario final?

Según el Informe Anual de AI 2017/2018¹³, en 2017 las fuerzas israelíes cometieron homicidios ilegítimos de personas civiles palestinas, entre ellas niños y niñas, y mantuvieron recluidos ilegalmente en Israel a miles de palestinos y palestinas de los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), sometiendo a centenares a detención administrativa sin cargos ni juicio. Israel continuó demoliendo viviendas palestinas en Cisjordania y en pueblos palestinos de Israel, sometiendo a sus ocupantes a desalojo forzoso. Desde el 30 de marzo de 2018, **decenas de personas palestinas han muerto y miles han resultado heridas** como consecuencia de los disparos del ejército de Israel. El número de muertes durante las manifestaciones organizadas alrededor de la “Gran Marcha del Retorno” supera ya las 100, incluidos menores de edad. El terrible uso de munición real contra manifestantes desarmados y las muertes resultantes deben investigarse como posibles homicidios ilegítimos.

Recomendación al Gobierno español

** **Suspender inmediatamente las transferencias** de armas, municiones y otros equipos y tecnología militar, piezas y componentes militares y equipos de seguridad hasta que se tomen medidas sustantivas para garantizar que ya no existe un riesgo sustancial de que se utilicen para violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El cese debe incluir todas las exportaciones directas e indirectas a través de otros países, ventas o transferencias, incluidos el tránsito y transbordo de armas, municiones y otros equipos de seguridad y militares, así como la formación y otra asistencia militar y de seguridad, actividades de corretaje, financieras y logísticas que faciliten dichas transferencia.*

Arabia Saudí

Arabia Saudí encabeza la coalición internacional que interviene en Yemen desde marzo de 2015. Dicha coalición está formada por: Arabia Saudí (cuyo caso analizamos en este apartado), Bahreín, Egipto, Emiratos Árabes Unidos (casos que analizamos en el apartado 6.1), Jordania, Kuwait, Marruecos y Qatar, que analizamos en el apartado 7. Qatar se retiró de la coalición en junio de 2017.

En 2017, el gasto militar de Arabia Saudí creció un 9,2 % después del descenso de 2016. Con un gasto de 69.400 millones de dólares, Arabia Saudí fue el tercer país con un mayor gasto

¹³ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/israel-and-occupied-palestinian-territories/>

militar en 2017¹⁴. En 2013-2017 fue el segundo mayor importador mundial de grandes armas, con un incremento de las importaciones del 225% en comparación con 2008-12.

España exportó armas a **Arabia Saudí** por valor de **932 millones €** entre 2015, año en que se iniciaron los bombardeos de la coalición internacional en Yemen y 2017. En ese mismo período, autorizó exportaciones por valor de 1.235 millones €. Sin embargo, dedicó únicamente 1,3 millones € a ayuda humanitaria. **Entre 2015 y 2017 España autorizó** exportaciones de **material de defensa** al conjunto de la **coalición saudí** por valor de **1.757,46 millones €** y les **exportó** material de defensa por valor de **1.463,37 millones €**. Solo en 2017, las autorizaciones de ese material superaron los 537 millones € (un 2,5% del total de autorizaciones) y las exportaciones realizadas alcanzaron los 361,21 millones € (un 8,3% del total realizado).

Estas cifras demuestran el limitado impacto económico que tendría el cese de exportaciones a la coalición saudí en relación con el montante global de exportaciones de armas españolas, aunque ayudaría a salvar vidas en Yemen y tendría un importante impacto político si España se sumase a la creciente lista de países que han adoptado medidas restrictivas, como explicamos más abajo.

Autorizaciones:

MD: **27 licencias** de exportación de material de defensa a Arabia Saudí por valor de **496,2 millones €**, incluidas **armas pequeñas** (10 millones €), **armas ligeras** (27,7 millones €), **municiones** (197 millones €), **bombas, torpedos, cohetes y misiles** (477.475 €), **sistemas de dirección de tiro** (57 millones €), **aeronaves** (183,7 millones €) y **equipos de formación de imagen o contramedida** (20 millones €).

OM: (caza y tiro deportivo): 1 licencia de una donación.

Exportaciones;

MD: 270 millones €: una donación de **armas ligeras, municiones** (proyectiles de artillería, plataformas porta morteros y granadas de mortero por valor de 90 millones €), **sistemas de dirección de tiro** (equipos de detección e identificación de señales y para un sistema de vigilancia por valor de 57 millones €) **un avión de transporte, partes, piezas y repuestos y documentación técnica para aviones de reabastecimiento en vuelo** (susceptibles de usarse en los bombardeos en Yemen), **de transporte y de combate y aviones no tripulados** (98,4 millones €), **equipos electrónicos** (1,4 millones €) y **equipos de formación de imagen o contramedida** (23,1 millones € en elementos ópticos de equipos de integración de sensores para detección y para cámaras de infrarrojos). El 98,74% fue para las FF.AA. y el resto para la policía.

¹⁴India fue el primer importador, seguido de Arabia Saudí, Egipto, EAU y China. Más información: <http://fundipau.org/asia-y-oriente-medio-lideran-la-tendencia-de-crecimiento-de-las-importaciones-de-armas-mientras-las-exportaciones-de-los-estados-unidos-aumentan-significativamente-segun-el-sipri/>

Todas las licencias relativas a munición fueron acompañadas de certificados de último destino con estrictas cláusulas de no reexportación y uso fuera del territorio del país. Como explicamos en el informe del año pasado, esta medida de mitigación no es suficiente para eliminar el riesgo sustancial de desvío para su uso en la guerra de Yemen dado el historial saudí de desvío de armas a Siria y Yemen en los últimos años.

Preocupación: riesgo sustancial de uso de las armas **para facilitar o cometer crímenes de derecho internacional en Yemen.**

Las siguientes son algunas preguntas que las autoridades españolas siguen sin poder responder de manera adecuada:

- ¿Cómo puede garantizar el Gobierno español que el Gobierno saudí cumple el **compromiso de no reexportar o utilizar fuera del país** la munición exportada?
- ¿Hay algún tipo de mecanismo de **control** de las armas exportadas para verificar este compromiso?
- ¿Qué **medidas** adoptó el Gobierno para evitar que las partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo, de transporte y de combate sean utilizados por Arabia Saudí en su **campaña de bombardeos en Yemen**?
- ¿Cómo ha evaluado las autorizaciones de estas exportaciones en relación con el criterio 3 sobre la situación interna del país de destino final de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la UE de 8 de diciembre de 2008?
- En virtud del criterio 4 de dicha Posición Común (mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales), ¿qué elementos ha tenido en cuenta para no denegar las licencias de exportación cuando exista un riesgo manifiesto de que el receptor previsto pueda utilizar estas armas en el conflicto de Yemen?
- En aplicación del criterio 6 de dicha Posición Común, ¿cómo ha evaluado el Gobierno el comportamiento de Arabia Saudí frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo y el respeto del Derecho internacional?
- ¿Cómo ha analizado el apoyo o fomento saudí del terrorismo, el respeto de sus compromisos internacionales, en especial los informes de la comisión de decenas de violaciones graves del Derecho internacional humanitario, incluidos presuntos crímenes de guerra y su compromiso en la no proliferación y en otros ámbitos del control de armamento y el desarme, dado su aumento del gasto militar en los últimos años?
- De conformidad con el criterio 7 de dicha Posición Común sobre la existencia de riesgo de desvío, ¿cómo evalúa el Gobierno **las denuncias de desvío** de armas por parte de las autoridades saudíes a Yemen y Siria?

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

- En vista del elevado gasto militar saudí y el aumento de compra de armas en 2017, ¿por qué no ha aplicado a estas exportaciones el criterio 8 de la Posición Común, referente a la compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos?

La coalición dirigida por Arabia Saudí siguió cometiendo violaciones graves del derecho internacional en Yemen. La coalición militar dirigida por Arabia Saudí que apoyaba al gobierno yemení reconocido internacionalmente continuó bombardeando en Yemen zonas controladas o disputadas por las fuerzas huzíes y sus aliados, matando e hiriendo a civiles. Algunos de los ataques constituyeron crímenes de guerra. Un informe de la ONU publicado en septiembre concluía que la coalición liderada por Arabia Saudí seguía siendo la causante principal de víctimas civiles en el conflicto¹⁵. Entre 2013–17, Arabia Saudí fue el segundo importador mundial de armas y aumentó sus importaciones de armas en un 225% comparado con 2008–12¹⁶. Según Yemen Data Project¹⁷, la coalición saudí llevó a cabo una media de **15 ataques aéreos diarios**. En los **tres primeros años de guerra** se registraron un total de **16.749 ataques aéreos**, de los cuales **casi un tercio (31%) se dirigieron contra emplazamientos no militares**. Esto supone una media de 453 ataques aéreos mensuales entre el 26 de marzo de 2015 y el 25 de marzo de 2018. Si incluimos los datos disponibles **hasta finales de abril de 2018**, la coalición encabezada por Arabia Saudí llevó a cabo **17.243 ataques aéreos**¹⁸. Desde marzo de 2015, Human Rights Watch (HRW) documentó¹⁹ 87 presuntos ataques ilegales de la coalición, algunos de los cuales podrían constituir crímenes de guerra, en los que murieron casi 1.000 civiles y que bombardearon viviendas, mercados, hospitales, escuelas y mezquitas, además de fábricas civiles, almacenes y otros lugares protegidos, lo que supone una violación de las leyes de la guerra²⁰.

El **coste humano** del conflicto en Yemen seguía siendo enorme y la ONU lo declaró la **mayor crisis humanitaria del mundo**. Según Naciones Unidas, hasta finales de enero de 2018, en el conflicto de Yemen habían muerto casi 6.000 civiles, más de 50.000 han resultado heridos y hay tres millones de personas desplazadas internas. Otras fuentes como Yemen Data Project y Armed Conflict Location and Event Data Project (ACLED) elevan las cifras de víctimas a más de 44.000 personas, sin contar las víctimas del cólera y de la hambruna. Más de 22 millones de personas necesitan ayuda humanitaria para cubrir sus necesidades básicas, en una crisis exacerbada por el bloqueo de Yemen por parte de la coalición saudí, que constituye una grave infracción del derecho internacional humanitario.

¹⁵<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/saudi-arabia/report-saudi-arabia/>

¹⁶https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-05/milex_press_release_esp.pdf

¹⁷<https://us16.campaign-archive.com/?u=1912a1b11cab332fa977d3a6a&id=b39e674ae7>

¹⁸<https://mailchi.mp/f70b44574f9f/april2018-yemen-data-project-update-329055?e=c5a23e9692>

¹⁹<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/saudi-arabia>

²⁰ <https://www.oxfamintermon.org/es/accion-humanitaria/emergencia/yemen-desbordado-por-crisis-humanitaria>

La senda a seguir

Diversos gobiernos europeos ya han adoptado medidas restrictivas²¹:

- En 2016, diversos Gobiernos europeos denegaron 18 de las 607 licencias de exportación presentadas en los Estados Miembros de la UE²².
- La región belga de **Valonia**²³ decidió en 2017 dejar de vender armas al Ministerio de Defensa saudí y no vender material militar a Arabia Saudí que pudiera usarse en el conflicto de Yemen, además de poner fin a las ventas a EAU por temor a que fueran desviadas para su uso en Siria.
- En 2017, tras la publicación de imágenes de carros de combate en la represión de protestas en Arabia Saudí, **Canadá** suspendió la venta de armas a Arabia Saudí mientras investigaba el uso de vehículos blindados canadienses contra la población en julio de 2017 en Awamiyah, una zona habitada por la minoría chiíta²⁴. En junio de 2018, el senado canadiense pidió mayor control del uso de las armas y propuso cambios legislativos²⁵.
- Por su parte, el nuevo gobierno de coalición de la CDU/CSU y el SPD en **Alemania** suspendió las exportaciones a la coalición saudí que bombardea Yemen, con lo que dejaba de figurar en el listado de 19 Estados Parte o firmantes del TCA que proporcionaron armas a los saudíes en 2016²⁶. En 2016, Alemania había autorizado ventas de armas a Arabia Saudí por valor de 21 millones € y de 17 millones a Emiratos Árabes Unidos (EAU).
- A finales de 2017, **Noruega** suspendió las exportaciones a EAU.
- En febrero de 2018, **Finlandia** se comprometió a parar las ventas de armas a EAU.
- En diciembre de 2017, **Grecia**, a petición de su parlamento, canceló un acuerdo de ventas de armas a Arabia Saudí por valor de 66 millones €²⁷.
- **Suecia** canceló acuerdos de exportación de armas y suspendió temporalmente las ventas a Arabia Saudí en 2015, aunque posteriormente reanudó la venta de armas aplicando un criterio restrictivo.

²¹ https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/mar/20/yemen-arms-saudi-arabia?CMP=share_btn_tw

²² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2018:056:FULL&from=ES>

²³ <https://www.saferworld.org.uk/resources/news-and-analysis/post/759-the-beginning-of-the-end-european-arms-exports-for-the-yemen-war>

²⁴ <https://www.theglobeandmail.com/news/politics/federal-government-hits-pause-button-on-approving-permits-for-arms-exports-to-saudi-arabia/article37727761/>

²⁵ <https://www.theglobeandmail.com/politics/article-senators-call-on-liberals-to-boost-oversight-on-exports-of-military/>

²⁶ <https://controlarms.org/wp-content/uploads/2018/03/ATT-Monitor-Case-Study-2-Saudi-Arabia-FINAL.pdf>

²⁷ <https://www.theguardian.com/world/2017/nov/30/pressure-on-greece-to-scrap-arms-deal-with-saudi-arabia>

- En **Francia**²⁸ e **Italia**²⁹ las ONG recurrieron a los tribunales para parar las exportaciones y en **Reino Unido** la justicia³⁰ dictaminó que se podía presentar un recurso ante el fallo de 2017 favorable al Gobierno sobre la exportación de armas a los saudíes.

Las corbetas de Navantia para Arabia Saudí

Con motivo de la visita a España en abril de 2018 del príncipe heredero saudí, las Organizaciones pidieron a la Casa Real, al Presidente Rajoy y a los ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Economía y Competitividad que no promoviesen la firma del contrato de la empresa española Navantia para construir cinco corbetas del tipo Avante 2200 para la armada saudí y que pusieran fin a las exportaciones de armas a Arabia Saudí. Durante la visita, el Gobierno español firmó un acuerdo de intenciones³¹ que da cobertura a la firma del acuerdo, a la espera de la firma definitiva del contrato entre la empresa pública **Navantia** y Arabia Saudí para la venta de **cinco corbetas** que podrían utilizarse para llevar a cabo **ataques militares directos contra la población civil, ataques indiscriminados** o para **mantener el bloqueo aéreo y naval** impuesto a Yemen por la coalición saudí. Este bloqueo ha limitado gravemente el flujo de alimentos, combustible y medicinas, lo que viola el derecho internacional humanitario y ha empeorado la catástrofe humanitaria en Yemen³². Reiteramos nuestra petición al nuevo Gobierno español. Esta venta, denunciada extensamente por las organizaciones³³, es un ejemplo claro de todas las cuestiones que se suscitan ante cualquier exportación a un país sensible.

Tal como se indica en la recomendación común a los países de la coalición saudí, instamos al nuevo Gobierno español a sumarse a las medidas adoptadas por países de nuestro entorno y poner fin a las exportaciones de armas a la coalición saudí que opera en Yemen.

²⁸<https://www.reuters.com/article/us-yemen-security-france/french-government-faces-legal-pressure-over-arms-sales-to-saudi-uae-idUSKBN1I70L7> y

<https://armerdesarmer.wordpress.com/2018/05/06/ventas-darmes-aux-pays-engages-dans-la-guerre-au-yemen-action-securite-ethique-republicaines-aser-et-droit-solidarite-saisissent-le-conseil-detat/>

²⁹https://www.ecchr.eu/fileadmin/Pressemitteilungen_englisch/PR_Yemen_Italy_Arms_ECCHR_Mwatana_ReteDisarmo_20180418.pdf

³⁰<https://www.caat.org.uk/media/press-releases/2018-04-11>

³¹https://politica.elpais.com/politica/2018/04/12/actualidad/1523559015_188996.html

³²<https://www.oxfam.org/en/pressroom/pressreleases/2018-01-18/yemen-still-starved-food-and-fuel-after-month-long-suspension>

³³<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/la-campana-armas-bajo-control-se-opone-a-la-firma-del-contrato-de-cinco-corbetas-de-navantia-para-arabia-saudi/>

<https://www.oxfamintermon.org/es/paremos-acuerdo-venta-armas-arabia-saudi> y

<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/espana-armas-yemen-abr18/>

<http://fundipau.org/la-campana-armas-bajo-control-se-opone-a-la-firma-del-contrato-de-cinco-corbetas-de-navantia-y-exige-al-gobierno-el-cese-de-la-venta-de-armas-a-arabia-saudi/>

6.- OPERACIONES MUY PREOCUPANTES

En otras operaciones de este período **se mantienen tendencias y elementos preocupantes ya detectados** en años anteriores. Se autorizaron o realizaron operaciones preocupantes con diversos países debido a la naturaleza del material exportado, el destinatario y/o al riesgo sustancial de que éste pueda ser usado para cometer o facilitar violaciones graves del DIDH o del DIH. **Estas operaciones preocupantes**, ordenadas por zonas geográficas **que incluyen exportaciones autorizadas y realizadas**, son las siguientes:

6.1.- MAGREB Y ORIENTE PRÓXIMO

Emiratos Árabes Unidos

Autorizaciones:

MD: 21 licencias por valor de 10,4 millones €: **municiones** (434.591 €), aeronaves (10 millones €) y sendas donaciones de **armas ligeras, bombas, torpedos, cohetes y misiles, vehículos terrenos, equipos electrónicos y equipos de formación de imagen o contramedida.**

Exportaciones:

MD: 53 millones €, el 95,74% a las FF.AA. y el resto a empresas privadas: **granadas de mortero** (27,3 millones €) incluidos 17,3 millones en granadas iluminantes; **cuerpos de bombas de aviación y cartuchos y cabezas de torpedo** (15,2 millones €) y **partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo y de transporte** (10,2 millones €).

Preocupación: riesgo sustancial de que las armas exportadas **puedan utilizarse para facilitar o cometer crímenes de derecho internacional** en Yemen.

- ¿Por qué se autorizaron donaciones de armas ligeras, bombas, torpedos, cohetes y misiles, vehículos terrenos, equipos electrónicos y equipos de formación de imagen o contramedida susceptibles de uso en la campaña de bombardeos en Yemen?
- ¿Va el gobierno suspender o revocar alguna de estas licencias a la luz de los informes de la comisión de presuntos crímenes de guerra en Yemen?
- ¿Cuántas armas de dichas categorías se donaron y a qué unidades de las fuerzas armadas de EAU?
- ¿Incluyen garantías los certificados de uso final de las autorizaciones concedidas desde marzo de 2015 de que no usarán en el conflicto de Yemen? ¿Son garantías legalmente vinculantes?
- ¿Qué mecanismos ha aplicado el Gobierno para que las municiones, bombas y aviones de reabastecimiento no se empleen en los bombardeos en Yemen?
- En virtud del criterio 4 de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la UE (mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales) ¿qué factores se tuvieron en cuenta para no denegar las licencias de exportación cuando exista un riesgo manifiesto de que el receptor previsto pueda utilizar estas armas en el conflicto de Yemen?

- En aplicación del criterio 6 de dicha Posición Común, ¿cómo evaluó el Gobierno el comportamiento de EAU frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud en relación con el respeto del derecho internacional ante las denuncias de la comisión de presuntos crímenes de guerra en Yemen por parte de EAU?

Emiratos Árabes Unidos siguió formando parte de la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí que participaba en el conflicto armado de Yemen³⁴. Junto con Arabia Saudí, entrenó, financió y apoyó a fuerzas activas en Yemen, algunas de las cuales estaban bajo su control directo. Estas fuerzas aplicaban prácticas arbitrarias e ilegales de detención, especialmente en Adén, donde llevaron a cabo una campaña de detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. Según HRW³⁵, la agencia de noticias de EAU informó en marzo de 2015 de que los Emiratos habían desplegado 30 aviones de combate que han llevado a cabo bombardeos y desplegó barcos en el Mar Rojo para imponer el bloqueo marítimo de Yemen, además de apoyar a las fuerzas yemeníes en acciones anti-terroristas.

Bahréin

Autorizaciones:

MD: 6 licencias en concepto de donaciones de **armas pequeñas, sistemas de dirección de tiro y equipos de formación de imagen o contramedida** por valor de 0 €.

Exportaciones:

MD: 33.500 € en un **motor para un vehículo blindado** de fabricación estadounidense para las FF.AA.

Preocupación: Uso de **armas de fuego, sistemas de dirección de tiro y vehículos blindados para reprimir protestas** en 2017 y riesgo sustancial de uso en el conflicto de Yemen.

- ¿Ha **investigado** el Gobierno el posible de **uso de vehículos terrenos** españoles en la represión de las protestas en Bahréin en septiembre de 2017?
- ¿Qué **medidas de control** ha adoptado para evitar el uso ilegítimo de estos vehículos?
- ¿Cómo evaluó el **riesgo** de uso indebido de los vehículos y la situación de derechos humanos en Bahréin al autorizar la exportación?
- ¿En qué **fecha** se autorizó la exportación del motor para un vehículo blindado?
- ¿Se han adoptado **medidas de mitigación** del riesgo de uso ilegítimo de las armas pequeñas autorizadas?

Según el Informe Anual 2017/2018 de AI³⁶, el gobierno lanzó una campaña de represión a gran escala de todas las formas de disidencia, restringiendo el derecho a la libertad de expresión y de asociación de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de quienes criticaban

³⁴<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/united-arab-emirates/report-united-arab-emirates/>

³⁵https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

³⁶<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/bahrain/>

a las autoridades. Se respondió a protestas masivas con fuerza excesiva que causó la muerte de cinco hombres y un niño y lesiones a centenares de personas. Desde principios de 2017³⁷, las fuerzas de seguridad bahreiníes, incluida la Agencia de Seguridad Nacional, vienen usando de forma creciente la violencia para responder a protestas en gran medida pacíficas. Amnistía Internacional ha documentado que agentes de seguridad han golpeado a manifestantes, lanzado gas lacrimógeno y usado escopetas y fusiles semiautomáticos directamente contra manifestantes, y han llevado vehículos blindados y de transporte de personal a las protestas.

El Informe Mundial 2018 de HRW³⁸ destacó que la situación de DD.HH. continuó empeorando en 2017. Así, el 23 de mayo, al parecer las fuerzas de seguridad emplearon fuerza letal excesiva en una incursión frente a una sentada en la localidad de Diraz a consecuencia de la cual cinco manifestantes perdieron la vida y decenas resultaron heridos. En septiembre de 2017, HRW acusó³⁹ a Bahrein y los demás miembros de la coalición saudí de esconderse tras la coalición para no investigar los presuntos bombardeos ilegítimos. Según HRW⁴⁰, Bahrein contribuyó con tropas y 15 aviones a las operaciones de la coalición.

Recomendaciones al Gobierno español

* **Revocar las licencias de las donaciones de armas autorizadas en 2017 y denegar la autorización de transferencias de armas utilizadas por las fuerzas de seguridad para la represión interna, incluidas las de armas pequeñas y vehículos blindados para la policía para vigilar manifestaciones.**

* **Como parte del conflicto de Yemen, denegar las autorizaciones para transferir armas a Bahrein mientras se siga teniendo información, de fuentes fiables y fidedignas, o mientras subsista un riesgo sustancial, a tenor de los datos disponibles, de que las armas se podrían emplear para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario en Yemen o se podrían desviar para dicho uso.**

Egipto

Autorizaciones:

MD: 21 licencias por valor de 13,8 millones €: **armas pequeñas** (950 €), **municiones** (4,8 millones €), bombas, torpedos, cohetes y misiles (2,6 millones €) una donación de sistemas de dirección de tiro, **vehículos terrenos** (1,7 millones €), **aeronaves** (82.000 €), **equipos electrónicos** (1,5 millones €) y **equipo de producción y componentes** (2,9 millones €).

Exportaciones:

MD: 12,6 millones €, el 99,99% a las FF.AA. y el resto a particulares: **armas pequeñas** (950 € en una pistola para un particular), **vehículos terrenos** (475.574 € en recambios para vehículos

³⁷<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/09/bahrain-a-year-of-brutal-government-repression-to-crush-dissent/>

³⁸<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/bahrain>

³⁹<https://www.hrw.org/news/2017/09/08/yemen-hiding-behind-coalitions-unlawful-attacks>

⁴⁰https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

de transporte y blindados y maquinaria) buques de guerra (454.941 € en partes y piezas de corbetas), **aeronaves** (10,2 millones € en partes, piezas y reparables para aeronaves de transporte y piezas de paracaídas) y **equipo de producción y componentes** (2,5 millones € en recambios, accesorios y equipos de ensayo relacionados con la fabricación y reparación de cadenas de tanques).

Preocupación: Riesgo sustancial de uso de las **armas pequeñas, municiones, vehículos, partes, piezas y recambios de equipos y material para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en la represión interna, en la Península del Sinaí y en Yemen.**

- ¿Cuáles son las **unidades militares usuarias** de las armas exportadas y autorizadas? ¿Cómo evaluó su **historial** de derechos humanos?
- ¿Qué **medidas de mitigación** para reducir o eliminar el riesgo de uso ilegítimo de los vehículos y las aeronaves exportados adoptó el Gobierno?
- ¿Cómo evaluó el **riesgo** de que los vehículos blindados, la munición y las aeronaves podrían utilizarse en para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos?
- ¿Qué medidas de control de las exportaciones ha adoptado el Gobierno?
- ¿Cómo controla el Gobierno el uso de las armas exportadas a Egipto?
- ¿Se ha planteado el Gobierno español adoptar una política de “**presunción de denegación**” de exportación de armas a las fuerzas armadas egipcias que puedan usarlas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional y las normas internacionales sobre el uso de la fuerza?

Según el Informe Anual de AI 2017/2108⁴¹, en Egipto continuó la crisis de derechos humanos. Las fuerzas del Ministerio del Interior seguían sometiendo a desaparición forzada y ejecución extrajudicial a personas presuntamente involucradas en actos de violencia política. Según la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto, entre enero y agosto, las fuerzas de seguridad sometieron al menos a 165 personas a periodos de entre siete y 30 días de desaparición forzada. Según el Ministerio del Interior, durante el año murieron más de 120 personas en tiroteos con las fuerzas de seguridad. Sin embargo, en muchos de estos casos las víctimas ya estaban bajo custodia del Estado tras haber sido sometidas a desaparición forzada. La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica habitual en los centros oficiales de detención y eran sistemáticos en los que dependían de la Agencia de Seguridad Nacional. Human Rights Watch documentó⁴² tres incidentes en 2017 en los que personas murieron en presuntos tiroteos tras haber sido detenidos. La ONG Egyptian Coordination for Rights and Freedoms manifestó que la policía “liquidó” a al menos 37 personas en la primera mitad de 2017 y el Gobierno no llevó a cabo investigaciones sobre estos homicidios. Según HRW, Egipto llevó a cabo **ataques aéreos** en 2015 en la costa occidental de Yemen y desplegó **barcos** en el Mar Rojo **para imponer el bloqueo** de las costas yemeníes⁴³.

⁴¹<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/egypt/report-egypt/>

⁴²<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/egypt>

⁴³https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

Recomendaciones al Gobierno español

* *Adoptar una política de “**presunción de denegación**” de exportación de armas al Gobierno egipcio a menos que una pormenorizada evaluación de riesgo en materia de derechos humanos demuestre que las unidades destinatarias previstas de las fuerzas armadas egipcias no usen el equipo, especialmente en la Península del Sinaí y Yemen, para violar las obligaciones de Egipto en virtud del derecho internacional y las normas internacionales sobre el uso de la fuerza, garantizado en un acuerdo sobre el uso final con el gobierno egipcio. **Continuar aplicando esta medida hasta que** las autoridades egipcias apliquen salvaguardias adecuadas para evitar nuevas violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad en las operaciones policiales relacionadas con las protestas, y se lleve a cabo una investigación exhaustiva, sin demora, independiente e imparcial sobre los incidentes protagonizados durante los últimos años, para llevar a los responsables de las fuerzas de seguridad ante la justicia, y que se hagan públicas sus conclusiones.*

* *Como parte del conflicto de Yemen, **denegar las autorizaciones** para transferir armas a Egipto **mientras** se siga teniendo información, de fuentes fiables y fidedignas, o **mientras subsista un riesgo sustancial**, a tenor de los datos disponibles, de que **las armas se podrían emplear para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional** de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario en Yemen o **se podrían desviar para dicho uso.***

Irak:

Exportaciones: Munición por valor de 33,3 millones € en **munición para arma ligera** para el Ministerio de Defensa.

Preocupación: riesgo sustancial de uso de la **munición para armas ligeras** por parte de las fuerzas armadas y las milicias paramilitares para cometer o facilitar ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas.

- ¿Qué medidas de control de uso final y para evitar desvíos se adoptaron?
- ¿Se evaluó del algún modo el historial de DD.HH. de las unidades militares del Ministerio de Defensa usuarias de las armas?
- ¿A qué conclusión se llegó y qué medidas de mitigación de riesgo se adoptaron?
- ¿Qué unidades militares usan las armas exportadas?

Según el Informe Anual 2017/2018 de AI⁴⁴, las fuerzas iraquíes y kurdas, las milicias paramilitares, las fuerzas de la coalición y el grupo armado Estado Islámico cometieron violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes de guerra y abusos flagrantes contra los derechos humanos en el conflicto armado. Los combatientes del Estado Islámico desplazaron a miles de civiles a zonas de conflicto activo, los usaron como escudos humanos a

⁴⁴<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/iraq/>

escala masiva, perpetraron homicidios deliberados de civiles que huían de los combates y reclutaron y desplegaron a niños y niñas soldados. Las fuerzas iraquíes y kurdas y las milicias paramilitares cometieron ejecuciones extrajudiciales de combatientes capturados y de civiles que huían del conflicto, y destruyeron viviendas y otros bienes de carácter civil. Las fuerzas iraquíes y kurdas, así como las autoridades del gobierno, detuvieron arbitrariamente, sometieron a desaparición forzada y torturaron a civiles presuntamente afines al Estado Islámico.

Recomendaciones al Gobierno español

** Adoptar el criterio de "presunción de denegación" respecto a la exportación de armas al gobierno iraquí y a las fuerzas armadas y la policía iraquíes. Cualquier excepción deberá garantizar que el usuario final pasa unas rigurosas pruebas de fiabilidad a fin de demostrar que es capaz de actuar con pleno respeto del derecho internacional.*

** Reforzar todos los controles previos y posteriores a la entrega de las armas, así como el seguimiento de su uso final con evaluaciones de riesgo más rigurosas que tengan en cuenta el posible peligro de desvío, sistemas seguros de marcado, transporte y verificación de entrega; registro diligente y total transparencia de la información y sólidos controles tras la entrega.*

Túnez

Autorizaciones:

MD: 3 licencias por valor de 11,4 millones €: **municiones** (10,6 millones €) y **bombas, torpedos, cohetes y misiles** (767.452 €).

OM: 4 licencias de **material antidisturbios** (2,6 millones €)

Exportaciones:

MD: 11,4 millones € en municiones para las FF.AA.: 10,6 millones € en munición de artillería y **cartuchos de armas ligeras** y 767.452 € en granadas de mano.

OM: **Material antidisturbios para la policía: botes ensordecedores y botes de humo para la policía** (2,6 millones €) y una **donación de cartuchos lacrimógenos**.

Preocupación: riesgo sustancial de uso por parte de las fuerzas de seguridad de la **munición de armas ligeras** para cometer o facilitar detenciones arbitrarias y torturas y del **material antidisturbios** por parte de la policía para hacer **uso excesivo de la fuerza** en manifestaciones en un marco de impunidad, pero en el que existen amenazas a la vida de las fuerzas de seguridad y la población.

¿Qué medidas de mitigación adoptó el gobierno español ante el riesgo de que el material antidisturbios se utilizase para hacer un uso excesivo de la fuerza?

¿Cómo evaluó los informes sobre el historial de derechos humanos de la policía tunecina?

¿Cómo valoró el riesgo de uso de la munición de armas ligeras para cometer o facilitar detenciones arbitrarias o torturas por parte de las fuerzas armadas de Túnez?

Las autoridades siguieron renovando el estado de excepción y utilizándolo para justificar restricciones arbitrarias de la libertad de circulación. Continuaban la tortura y otros malos tratos bajo custodia en un entorno de impunidad. Aumentaron en varias regiones los enjuiciamientos de personas que se manifestaban pacíficamente. En mayo de 2017, el presidente anunció el despliegue del ejército para proteger instalaciones económicas clave de disturbios causados por las protestas sociales y laborales. La policía usó fuerza excesiva, incluido gas lacrimógeno, contra participantes en manifestaciones pacíficas en la ciudad meridional de Tataouine.⁴⁵ El uso en el pasado por las fuerzas de seguridad tunecinas de tácticas brutales como la tortura, la detención arbitraria, la reclusión y las restricciones de viaje contra personas consideradas sospechosas, así como el hostigamiento a sus familiares, amenaza el proceso de reforma de Túnez.⁴⁶

En noviembre de 2017, el ministro del Interior anunció la revisión⁴⁷ del “Proyecto de ley de represión de los ataques contra las fuerzas armadas”, criticado por numerosas organizaciones⁴⁸, que otorgaría a las fuerzas de seguridad inmunidad procesal por el uso innecesario de la fuerza letal y penalizaría las críticas contra la conducta policial⁴⁹.

Entre las recomendaciones aceptadas por Túnez del informe del Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptado en septiembre de 2017⁵⁰ figuran el compromiso de impulsar la rendición de cuentas por los abusos de las fuerzas de seguridad, eliminar la tortura y otros malos tratos⁵¹.

⁴⁵<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/tunisia/>

⁴⁶<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/02/tunisia-abuses-in-the-name-of-security-threatening-reforms/>

⁴⁷<https://www.realites.com.tn/2017/11/arp-retrait-temporaire-projet-de-loi-de-protection-forces-armees/>

⁴⁸<https://www.hrw.org/fr/news/2017/07/26/appel-aux-representants-du-peuple-pour-labandon-de-lexamen-du-projet-de-loi-relatif> y

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/03/tunisia-open-letter-urges-government-to-end-impunity-for-security-forces/>

⁴⁹<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/09/tunisia-must-live-up-to-promises-to-end-impunity-for-security-forces-at-un-human-rights-council/>

⁵⁰https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/tunisia/session_27_-_may_2017/a_hrc_36_5_s.pdf

⁵¹<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/tunisia>

Recomendación al Gobierno español:

*** No autorizar nuevas licencias de exportación de armas pequeñas y su munición hasta que informes fidedignos determinen que la policía y el ejército han puesto fin al cuadro de violaciones graves y se han creado mecanismos eficaces para acabar con la impunidad.**

6.2.- AMÉRICA

Brasil

Autorizaciones:

(MD): 121 licencias por valor de 276,3 millones €: **armas pequeñas** (273.242 €), **vehículos terrenos** (21.100 €), barcos de guerra (17,3 mill.) aeronaves (8,5 millones €) y una donación de equipos para el entrenamiento o simulación militar.

(OM): 30 licencias (54.809 €)

Exportaciones:

MD: 26,3 millones €, incluidas **armas pequeñas** (270.192 €), concretamente pistolas, rifles, revólveres y cargadores para particulares; **municiones** (893.000 € en granadas de mortero), **vehículos terrenos** (25.556 €) y aeronaves (24,8 millones € en partes, piezas y reparables de aeronaves de fabricación española y estadounidense). El 93,03% fue para las FF.AA., el 1,02% a la empresa privada y el resto a particulares.

OM: **escopetas y carabinas para particulares** (44.796 €)

Preocupación: riesgo sustancial de uso de las **municiones, armas pequeñas y los vehículos** en la comisión de violaciones graves de derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad y uso excesivo de la fuerza a manos de la policía, así como de las armas de fuego en la comisión de homicidios de particulares. También resultante preocupante la **ausencia de medidas de mitigación del riesgo** de contribución a la comisión de homicidios, dada la violencia armada generalizada por parte de particulares y bandas en Brasil y las persistentes violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

- ¿Cuántas armas pequeñas, municiones y vehículos fueron destinados a la policía militar?
- ¿Qué unidades de la policía militar son usuarias finales de las armas exportadas y qué historial tienen de derechos humanos?
- ¿Cómo evaluó el Gobierno el riesgo sustancial de que las armas para las fuerzas armadas contribuyeran a la comisión de homicidios, cuyo índice de homicidios en 2017 fue de 27,8 por cada 100.000 habitantes?
- ¿Qué medidas de mitigación de riesgo adoptó?
- ¿Cómo evaluó el Gobierno el riesgo sustancial de que las escopetas contribuyeran a la violencia armada?

La violencia generalizada, a menudo perpetrada por bandas de delincuentes, afecta a numerosas ciudades brasileñas. Los abusos policiales, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, contribuyen a un ciclo de violencia que socava la seguridad pública. En 2016, 4.222 personas murieron a manos de agentes de policía, un 26% más que en 2015, según el Fórum Brasileiro de Segurança Pública⁵², según el cual 61.619 personas, incluidas 4.657 mujeres, fueron víctimas de homicidios en 2016. Más del 75% de los homicidios fueron cometidos con armas⁵³. La mayoría de las armas de fuego en circulación se fabrican en Brasil, pero importantes cantidades de armas extranjeras se introducen de contrabando desde Paraguay y hay rifles que provienen de EE.UU.⁵⁴

En 2017, aumentaron la violencia y los homicidios, que afectaban principalmente a los varones negros jóvenes. Los conflictos por la tierra y los recursos naturales se saldaron con decenas de homicidios. Los defensores y defensoras de los derechos humanos no contaban con una protección efectiva. La policía respondía a la mayoría de las protestas con un uso excesivo e innecesario de la fuerza. Hasta 200 propuestas diferentes de enmiendas constitucionales, leyes nuevas y cambios en la legislación vigente amenazaban una serie de derechos humanos, entre ellas propuestas regresivas para cambiar o revocar el Estatuto de Desarme con el objetivo de facilitar la obtención de licencias de armas de fuego y la compra de esas armas. La Ley 13.491/2017, promulgada en octubre, establecía que las violaciones de derechos humanos cometidas por personal militar contra civiles, incluidos los asesinatos consumados o en grado de tentativa, debían juzgarlas tribunales militares.

Las políticas de seguridad pública seguían basándose en intervenciones policiales muy militarizadas, motivadas principalmente por la denominada “guerra contra las drogas”. Las intervenciones policiales en favelas y zonas marginales tenían muchas veces como consecuencia tiroteos intensivos y muertes. Los datos sobre las personas que morían a manos

⁵²<http://www.forumseguranca.org.br/publica/> y <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/brazil>

⁵³Igarape Institute, ‘*Citizen Security in Latin America: Facts and Figures*,’ Sao Paula, April 2018

<https://igarape.org.br/en/citizen-security-in-latin-america-facts-and-figures>

⁵⁴“Paraguay and U.S. are biggest source of illegal foreign guns in Brazil”. *Brazil Monitor* 11 de enero de 2018.

<http://www.brazilmonitor.com/index.php/2018/01/11/paraguay-and-u-s-are-biggest-source-of-illegal-foreign-guns-in-brazil/>

de la policía seguían siendo imprecisos; sin embargo, las cifras oficiales indicaban que esas muertes habían aumentado en todo Brasil. Entre enero y septiembre, agentes de policía de servicio habían matado a 494 personas en el estado de São Paulo y, entre enero y noviembre, a 1.035 en el estado de Río de Janeiro y a 148 en el estado de Ceará.⁵⁵

En muchas zonas, incluida la ciudad de Río de Janeiro, la policía hizo uso excesivo e innecesario de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente. El sistema penitenciario seguía masificado, y quienes estaban en prisión padecían condiciones inhumanas y degradantes. En enero se produjeron motines en prisiones de varios estados que dejaron al menos 123 muertos.

Según la coalición de la sociedad civil Comité Brasileño de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, 62 defensores y defensoras fueron víctimas de homicidio entre enero y septiembre de 2017, un aumento en relación con el año anterior. La mayoría murieron en el contexto de conflictos por la tierra y los recursos naturales. Según el Consejo Indigenista Misionero, al menos 118 indígenas fueron víctimas de homicidio en 2016.

Recomendación al Gobierno español

** No aprobar nuevas autorizaciones de exportación a Brasil de **armas de fuego, sus piezas o municiones u otro material** que pueda ser usado por la policía o las fuerzas armadas en la **represión** por parte del Estado. El cese de estas exportaciones debe mantenerse hasta que informes fidedignos determinen claramente que los posibles usuarios finales del material ya no cometerán violaciones graves de derechos humanos o actos de violencia delictiva.*

** Continuar examinando el riesgo de exportación de otro material militar a Brasil que pueda usarse para facilitar violaciones de derechos humanos fundamentales que no son derogables, y recabar la cooperación de las autoridades brasileñas para vigilar de cerca y, si es necesario, informar de cualquier caso en que se puedan producir esas violaciones.*

Colombia

Autorizaciones:

MD: 13 licencias por valor de 5,2 millones €: **armas pequeñas** (15.750 €), **armas ligeras** (416.660 €), **municiones** (3,9 millones €), **vehículos** (911.637 €) sendas donaciones de sistemas de dirección de tiro y equipos de formación de imagen o contramedida.

OM: 2 licencias (288.574 €).

Exportaciones:

MD: 10,8 millones €, el 99,86% a las FF.AA. y el resto a particulares: **armas pequeñas** (15.750 €), **armas ligeras** (765.893 €), **municiones** (2,5 millones €), **vehículos terrenos** (878.065 €), **aeronaves** (6,7 millones €) y equipos electrónicos (9.928 €).

⁵⁵<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/brazil/report-brazil/>

OM: Escopetas y cartuchos (286.734 €), el 62,13% para las FF.AA. y el 37,87% para particulares.

Preocupación: Riesgo importante para la protección de los derechos humanos de la exportación de **armas ligeras, armas pequeñas y su munición, y de material de apoyo como blindados, aviones y sus piezas**, a tenor de los informes de Naciones Unidas y de otros informes fidedignos que indican la existencia de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas y la policía colombianas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos con vínculos con las agencias oficiales.

- ¿Qué unidades de las Fuerzas Armadas colombianas son las destinatarias de las armas exportadas?
- ¿Cómo evaluó su historial de derechos humanos y el nivel de impunidad?
- ¿Cómo evaluó el Gobierno el riesgo de su uso conforme al derecho internacional?
- ¿Adoptó medidas de mitigación del riesgo de uso ilegítimo de las armas exportadas?
- ¿Cuántas escopetas se exportaron y cómo evaluó el Gobierno el riesgo de contribución a la violencia armada en Colombia?

La población civil, especialmente los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, y los defensores y defensoras de los derechos humanos, seguía siendo la más afectada por el conflicto armado que aún continuaba. El conflicto armado con las FARC persistía en 2017, y en algunas partes del país parecía haberse intensificado. Continuaba la preocupación ante la impunidad por los crímenes cometidos durante el conflicto armado. Las fuerzas de seguridad hacían un uso excesivo de la fuerza, que en ocasiones causaba muertes de civiles⁵⁶.

En 2017 era habitual que⁵⁷ defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos y otros activistas comunitarios sufran amenazas de muerte y actos de violencia, sobre todo por parte de guerrillas y grupos sucesores del paramilitarismo. Los responsables de estos abusos con frecuencia no son llevados ante la justicia.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) expresó preocupación por el aumento de los ataques a defensores de los derechos humanos en 2017, que ascendió a 441, incluyendo 121 asesinatos⁵⁸, incluidos 84 defensores de los derechos humanos que ejercían liderazgo, 23 miembros de movimientos sociales y políticos y 14 personas muertas durante las protestas sociales, por las que están siendo investigadas

⁵⁶<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/colombia/report-colombia/>

⁵⁷<https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313305>

⁵⁸<http://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anauales/8887-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2017>

miembros de la policía y el ejército. Algunos de los asesinatos, especialmente aquellos en antiguas zonas de influencia de las FARC-EP, se podrían haber evitado con una respuesta oportuna y coordinada del Estado a la implementación del Acuerdo.

En abril de 2019, durante el Examen Periódico Universal del historial de derechos humanos de Colombia, 24 ONG de la sociedad civil colombiana afirmaron que el Gobierno del país se había negado a colaborar para reducir las “graves y sistemáticas” violaciones de derechos humanos.⁵⁹ Alertaron de la lenta implementación del acuerdo de paz y señalaron obstáculos como el Decreto 706 de 2017, que ordenó la suspensión de las órdenes de detención de miembros de las Fuerzas Armadas relacionados con violaciones graves. En departamentos como el Chocó, Cauca, Nariño y Norte de Santander, persisten aún los crímenes de derecho internacional y las graves violaciones de derechos humanos, tales como los asesinatos selectivos de miembros de comunidades afrocolombianas y de pueblos Indígenas, desplazamientos forzados colectivos, confinamiento de comunidades, reclutamiento forzado de niños y niñas, violencia sexual y uso de minas antipersonal⁶⁰.

Recomendaciones al Gobierno español

*** No autorizar nuevas licencias de exportación de armas ligeras, armas pequeñas y su munición, ni de material de apoyo como blindados, aviones y sus piezas hasta que las autoridades españolas verifiquen que esas armas, municiones y material no se puedan utilizar para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos. La suspensión debe incluir la exportación de armas de fuego y munición para el mercado civil.**

*** Para evaluar el riesgo de uso indebido de esas armas y material asociado, la JIMDDU debe analizar todos los informes sobre violaciones de DD.HH. e impunidad en Colombia publicados en 2017 y 2018 por la ONU y ONG dignas de crédito y evaluar la eficacia de las medidas de control adoptadas por las autoridades colombianas para hacer frente a esas violaciones y el grado de impunidad.**

*** A fin de llevar a cabo esta evaluación exhaustiva, aplicar el Protocolo de Verificación de uso de las armas españolas en cuanto esté listo, y solicitar permiso a Colombia para enviar un equipo de inspectores que visite el país y lleve a cabo entrevistas con las partes pertinentes (FF.AA, policía, judicatura y sociedad civil).**

⁵⁹Colombia Reports, <https://colombiareports.com/colombia-systematically-violating-human-rights-report/>

⁶⁰Declaración de Amnistía Internacional para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 30º período de sesiones del grupo de trabajo sobre el EPU, mayo de 2018, disponible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2373572017SPANISH.PDF>

EE.UU.

Autorizaciones

MD: 218 licencias de material de defensa (205 millones €), principalmente en **armas pequeñas** (89 millones), **armas ligeras** (20.000 €) **municiones** (6,6 millones), bombas, torpedos, cohetes y misiles (3,5 millones €) sistemas de dirección de tiro (1 millón €), vehículos (231.066 €), sendas donaciones de material de las categorías de agentes químicos, buques de guerra y equipos de entrenamiento y simulación militar, materiales energéticos (1,4 millones €), aeronaves (77,8 millones €), equipos electrónicos (17 millones €), equipos de formación de imagen o contramedida (6,4 millones €) y productos semielaborados (437.006 €).

OM: 46 licencias por valor de 24,3 millones €.

Exportaciones:

MD: 80,7 millones €: destacan las **armas pequeñas** (21,8 millones €), **armas ligeras** (20.000 €), **municiones** (3 millones €), bombas, torpedos, cohetes y misiles (1,8 millones €), sistemas de dirección de tiro (20.552 €), vehículos (231.066 €), materiales energéticos (21,6 millones €), buques de guerra (581.576 €), aeronaves (13,7 millones €), equipos electrónicos (9,4 millones €), equipos de entrenamiento y simulación militar (3,4 millones €), equipos de formación de imagen o contramedida (4,4 millones €) y productos semielaborados (437.006 €) a empresas privadas (58,89 %), empresas públicas (26,52%), las fuerzas armadas (14,56 %) y particulares (0,03%).

OM: escopetas, cartuchos, vainas, pistones y pólvora por valor de 5,8 millones €.

Preocupación: riesgo sustancial de que las **armas pequeñas y ligeras** y la **munición** se usen para cometer o facilitar violaciones y abusos, incluidos actos violentos contra civiles y ausencia de garantías de uso final de que **otro material de defensa** no será **utilizado contra civiles en operaciones policiales o conflictos armados que violen el derecho internacional**.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se evaluó el riesgo de que las armas pequeñas y ligeras y la munición se usen para cometer abusos como actos violentos contra civiles?• ¿Qué medidas adopta el gobierno para que esas armas no acaben siendo reexportadas a México u otros países con alto grado de violencia armada?• ¿Qué garantías tiene el gobierno de que el material de defensa no será reexportado o usados por el gobierno de EE.UU. en conflictos armados que violan el derecho internacional? |
|---|

Se calcula que hay aproximadamente 300 millones de armas en circulación en EE.UU., que cada año fabricó, entre 2006 y 2015, una media anual de 6,7 millones de armas de fuego,

período en el que importó otros 35,4 millones de armas⁶¹. En 2017 se registraron 61.709 tiroteos, incluidos 346 tiroteos masivos, que causaron 15.620 muertes y 31.235 lesiones⁶². EE.UU. permite a los civiles la tenencia de fusiles de asalto de uso militar⁶³. Según AI, las autoridades seguían sin registrar la cifra exacta de personas muertas a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley en todo Estados Unidos. Los datos recabados por el diario *The Washington Post* apuntaban que un total de 987 personas habían muerto durante el año a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley que emplearon armas de fuego. Según esos datos, las personas afroamericanas, que constituían un 13% de la población, representaban casi el 23% de las víctimas en 2017. Se tenía constancia de que un 24% de las víctimas mortales tenían problemas de salud mental⁶⁴. La cifra total de muertos y heridos por la policía fue de 2.082 personas⁶⁵.

Según HRW, durante 2017 la policía continuó matando a personas afroamericanas en números desproporcionados en comparación con el total de la población, que tienen 2,5 veces más probabilidades de ser asesinados por la policía que los blancos. Una persona negra desarmada tiene cinco veces más posibilidades de ser asesinada por la policía que una persona blanca desarmada. El Departamento de Justicia de EE.UU. comenzó a suspender las investigaciones y el monitoreo de los departamentos de policía locales que, según informes, tendrían patrones y prácticas de fuerza excesiva y violaciones constitucionales. Trump revocó una orden de Obama que limitaba la adquisición de armamento militar ofensivo por parte de los departamentos de policía locales. El Congreso introdujo la Ley de Apoyo a las Fuerzas Policiales (Back the Blue Act), que restringiría severamente los derechos de los civiles a demandar a los agentes de policía que los perjudiquen ilegalmente⁶⁶.

El 70% de las 106.001 armas recuperadas por las fuerzas de seguridad como parte de una investigación criminal en México desde 2011 hasta 2016 fueron compradas a un comerciante de armas autorizado en EE.UU.⁶⁷ Un cuarto de las armas confiscadas por la policía en Honduras, Guatemala, y El Salvador rastreadas por la ATF provenían de EE.UU., un total de 5.928 armas de fuego en 2014 y 2015. Entre 2009 y 2014, las autoridades mexicanas confiscaron 73.000 armas provenientes de EE.UU. El Gobierno mexicano calcula que, cada día, al menos 2.000 armas cruzan la frontera desde EE.UU.⁶⁸.

En noviembre de 2017, la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) solicitó autorización judicial para abrir una investigación sobre los presuntos crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en el conflicto armado de Afganistán, incluido por personal estadounidense en lugares de detención secretos en Afganistán y otros países. No se

⁶¹ <https://www.americanprogress.org/issues/guns-crime/reports/2018/02/02/445659/beyond-our-borders/>

⁶² Gun Violence Archive, <http://www.gunviolencearchive.org/past-tolls>

⁶³ Giffords Law Centre to Prevent Gun Violence, ‘Assault Weapons’, accessed 2 June 2018; <http://lawcenter.giffords.org/gun-laws/policy-areas/hardware-ammunition/assault-weapons/>

⁶⁴ <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/united-states-of-america/report-united-states-of-america/>

⁶⁵ Gun Violence Archive, *op cit*

⁶⁶ <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313146>

⁶⁷ <https://www.atf.gov/firearms/docs/report/firearms-trace-data-mexico-cy-11-16pdf/download>.

⁶⁸ <https://www.thetrace.org/2017/05/gun-trafficking-central-america-immigrant-crisis-trump-wall/>

adoptó medida alguna para poner fin a la impunidad de las violaciones sistemáticas de derechos humanos, incluidas las torturas y desapariciones forzadas, cometidas en el marco del programa de detención secreta gestionado por la CIA tras los atentados del 11 de septiembre de 2001⁶⁹.

Mientras continuaron los combates contra el grupo extremista Estado Islámico (ISIS) en Irak y Siria, la cifra de ataques aéreos de EE.UU., y el número de bajas civiles aumentaron de forma significativa. También se reanudaron los ataques en Libia y se aumentó el ritmo en Somalia. Según los informes, Trump modificó la política de EE.UU. sobre ataques con drones fuera de zonas de guerra convencional para permitir más ataques, con menos supervisión y mayor secretismo. Según los informes recibidos, se dio permiso a la CIA para llevar a cabo ataques encubiertos con drones en Afganistán.

El Gobierno del presidente Trump también propuso suavizar las restricciones a la exportación de armas pequeñas, incluidos los fusiles de asalto y la munición, al trasladar la responsabilidad de procesar las ventas internacionales de armas de fuego no militares del Departamento de Estado al de Comercio.⁷⁰ Esta medida debilitaría seriamente la supervisión de la venta de armas y con ella se corría el riesgo de aumentar el flujo de armas de fuego a países que sufren elevadas tasas de violencia armada⁷¹.

Recomendación al Gobierno español;

** **No autorizar la exportación a EE.UU. de armas pequeñas ni de munición a la policía, empresas de seguridad privada o particulares porque actualmente existe un riesgo sustancial de que se usen para cometer o facilitar violaciones y abusos, incluidos actos de violencia contra civiles. Esta política de denegación debe mantenerse hasta que el Gobierno introduzca medidas eficaces para prevenir el uso indebido de armas pequeñas, como la prohibición de la posesión de armas de tipo militar por parte de civiles, así como sistemas estrictos de concesión de licencias, marcado y rastreo y procedimientos transparentes en relación con el uso policial de las armas de fuego y las exportaciones estadounidenses de armas de fuego.***

** **Supeditar la autorización de licencias para todo otro tipo de material, incluidas las armas ligeras y sus municiones y vehículos, a que el Gobierno de EE.UU. proporcione garantías de uso final de que ese material no será utilizado contra civiles en operaciones policiales o conflictos armados que violen el derecho internacional.***

⁶⁹ Informe Anual 2017/2018 de Amnistía Internacional, op cit.

⁷⁰ Doreen Edelman, ‘New Export Rules for Firearms and Ammunition – Opening the Door for More Commercial Sales’, Baker Donalson, 17 de mayo de 2018; <https://www.exportcompliancematters.com/2018/05/17/new-export-rules-for-firearms-and-ammunition-opening-the-door-for-more-commercial-sales/>

⁷¹ Colby Goodman and Rachel Stohl ‘Five dangers of giving the Commerce Department oversight of firearms exports [Commentary]’, Defense News, 25 September 2017; <https://www.defensenews.com/opinion/commentary/2017/09/25/five-dangers-of-giving-the-commerce-department-oversight-of-firearms-exports-commentary/>

Honduras:

Autorizaciones:

MD: **Armas ligeras** (289.091 €)

OM: 1 licencia por valor de 125.000 €

Exportaciones:

MD: **Armas ligeras** (289.091 €) para las FF.AA.

OM: **Cartuchos** para armerías (115.480 €)

Preocupación: riesgo sustancial de que las **armas ligeras** puedan ser utilizadas en **ejecuciones extrajudiciales** y que los **cartuchos** puedan **contribuir a un elevado número de homicidios** en un contexto general de delincuencia y violencia y un elevado índice de delitos violentos que, junto a un sistema de justicia penal deficiente, daba lugar a una impunidad generalizada. La policía y el ejército hicieron un uso excesivo de la fuerza en 2017.

- ¿Cómo se evaluó el riesgo de que la munición y las armas ligeras puedan contribuir al elevado índice de homicidios en Honduras?
- ¿Qué medidas de mitigación adoptó el Gobierno para que esas armas no contribuyan a la violencia armada?

El Informe Anual de AI de 2017/2018⁷² señalaba que los niveles de inseguridad y violencia seguían siendo altos. La impunidad generalizada continuaba debilitando la confianza pública en las autoridades y en el sistema de justicia. Las protestas que siguieron a las elecciones presidenciales fueron brutalmente reprimidas por las fuerzas de seguridad. Las protestas masivas que comenzaron el 29 de noviembre en todo el país para denunciar la falta de transparencia de las elecciones presidenciales fueron brutalmente reprimidas por las fuerzas de seguridad. Las fuerzas de seguridad emplearon contra quienes protestaban una fuerza excesiva, que incluyó el uso de armas letales. Al menos 31 personas resultaron muertas, y también se denunciaron múltiples casos de personas heridas por arma de fuego o brutalmente golpeadas por las fuerzas de seguridad, así como casos que podrían constituir tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Honduras seguía siendo uno de los países más peligrosos de América para los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente para quienes trabajaban en la protección de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Las mujeres, las niñas y las personas LGBTI seguían afrontando altos niveles de violencia de género. Entre enero y octubre, el Centro de Derechos de las Mujeres registró 236 muertes violentas de mujeres. Según la Red Lésbica Cattrachas, también aumentaron los homicidios de personas LGBTI, con un total de 35 muertes. La impunidad en estos casos seguía siendo alta.

⁷² <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/honduras/report-honduras/>

Por su parte, HRW denunció en su Informe Mundial 2018 que los delitos violentos son un problema generalizado en Honduras. El país sigue teniendo una de las tasas de homicidios más altas del mundo, a pesar de la reducción de estos delitos en los últimos años. Los grupos más vulnerables a la violencia son los periodistas, activistas ambientales, y lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT)⁷³.

La cifra anual de homicidios descendió un 26%, de 5.150 en 2016 a 3.791 en 2017, lo que supone una tasa de homicidios de 42,8 por 100.000⁷⁴. Para la Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito, pese al descenso de la tasa de homicidios, esta sigue siendo una de las más altas del mundo y los delitos violentos son generalizados⁷⁵. El PNUD calculaba que, en 2011, en Honduras había al menos 800.000 armas, de las que al menos 650.000 no estaban reguladas y que el problema se mantiene. Las autoridades creían que al menos medio millón de armas de guerra estaban en manos de civiles y delincuentes. En marzo de 2018, un informe de la Oficina del ACNUDH señaló que miembros de los cuerpos de seguridad de Honduras, en particular de la policía militar, utilizaron una fuerza excesiva –incluso letal– para controlar y dispersar las protestas que estallaron tras las controvertidas elecciones presidenciales de noviembre. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la situación de derechos humanos probablemente se deteriorará aún más, a menos que haya una verdadera rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos⁷⁶.

La situación de los derechos humanos en Honduras sigue siendo frágil, caracterizada por los altos niveles de violencia e inseguridad, un conflicto social generalizado e impunidad por las violaciones a los derechos humanos y la pasada y continua corrupción⁷⁷. Hubo escasos avances en los esfuerzos para reformar las instituciones responsables de brindar seguridad pública. La actuación del poder judicial y la policía, dos instituciones en las cuales la corrupción y los abusos son generalizados, siguen siendo en gran medida ineficaces. En general, los delitos y las violaciones de derechos humanos quedan impunes⁷⁸.

⁷³ <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313309>

⁷⁴ <https://www.insightcrime.org/news/analysis/2017-homicide-round-up/>

⁷⁵ *The 2017 United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems* (2017 UN-CTS), UNODC, 2018 <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/cts-data-collection.html>; De los 48.094 homicidios registrados en Honduras entre 2008 y 2015, 39.111 se cometieron con armas de fuego, según datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

⁷⁶ Honduras las protestas por las elecciones se reprimieron con fuerza excesiva y letal - informe de la ONU <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22799&LangID=S>

⁷⁷ Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, marzo de 2018, conclusiones y recomendaciones; véase también Sarah Chayes, “When Corruption is the Operating System: The Case of Honduras,” Carnegie Endowment for International Peace, June 2017

⁷⁸ <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313309>

Recomendaciones al Gobierno español:

** A tenor del cuadro existente de violaciones graves de derecho humanos, corrupción institucionalizada y delitos violentos, el Gobierno español debe **dejar de autorizar licencias de exportación a Honduras de armas pequeñas y ligeras o su munición**, independientemente de que sea para su uso por parte de la policía, la policía miliar, las fuerzas armadas o civiles. Esta medida de cese debe continuar aplicándose a las fuerzas de seguridad hasta que informes fidedignos determinen claramente el fin del cuadro de violaciones de derechos humanos y de la impunidad relacionada con esas violaciones.*

** **Informar** a los demás Estados Miembros de la UE y a otros países acerca de esta política de cese, así como al Gobierno de Honduras, y **de las razones de esta decisión.***

Perú:

Autorizaciones:

MD: 8 licencias por valor de 83,8 millones €. Sendas donaciones de **armas pequeñas**, sistemas de dirección de tiro y equipos de formación de imagen o contramedida, bombas, torpedos, cohetes y misiles (121.382 €) y buques (83,8 millones €)

OM: 5 licencias de **material antidisturbios** (7,6 millones €) y 11 licencias de armas de caza y tiro deportivo (3,8 millones €), el 90,83 a empresas privadas y el resto a armerías.

Exportaciones:

MD: 78,4 millones €: una donación de **armas pequeñas, municiones** (369.600 €), bombas, torpedos, cohetes y misiles (121.382 €), buques (77,8 millones €) y equipos de producción de componentes en 99,95% para las FF.AA. y un 0,05% para la empresa privada.

OM: **Material antidisturbios**: revestimiento plástico para cartuchos (130 €) para las FA.AA. Cartuchos de caza y tiro deportivo (1,7 millones €), el 93,91% a empresas privadas y el resto a armerías.

Preocupación: Riesgo de uso ilegítimo del **material antidisturbios y las armas pequeñas** para las FF.AA. para hacer un **uso excesivo de la fuerza** en la represión de protestas debido a la impunidad por falta de rendición de cuentas y la carencia de formación de la policía y las fuerzas armadas en el uso de la fuerza.

- ¿Qué unidades policiales peruanas son las usuarias finales?
- ¿Cuáles son los datos esenciales del resultado de la evaluación de riesgo del uso indebido del material antidisturbios?
- ¿Cómo evaluó el historial de derechos humanos de la policía y de las fuerzas armadas peruanas y el grado de rendición de cuentas ante la justicia en casos de uso ilegítimo de la fuerza?
- ¿Se ha exportado en 2018 el material antidisturbios autorizado en 2017?

Continuaban las amenazas y el acoso por parte de agentes tanto estatales como no estatales contra defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente contra quienes trabajaban sobre cuestiones relativas a la tierra, el territorio y el medio ambiente⁷⁹.

En el informe presentado por AI a la 28ª sesión del Examen Periódico Universal en noviembre de 2017⁸⁰, esta destacaba que, pese al compromiso del Gobierno de adoptar medidas para evitar violaciones de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional durante los disturbios civiles, sigue usando fuerza excesiva, que ha tenido como consecuencia muertes y lesiones y expresaba su preocupación por la falta de investigaciones al respecto.

En los últimos cuatro años, más de 78 personas han perdido la vida en situaciones en las que las fuerzas de seguridad empujaron la violencia y armas letales de forma indiscriminada para reprimir protestas y la impunidad persiste para estos delitos. Las comunidades rurales indígenas afectadas por proyectos extractivos han sido objeto de detención arbitraria y violencia por parte de las fuerzas de seguridad⁸¹. Tanto AI como HRW han expresado su preocupación en relación con el artículo 20, subpárrafo 11 del Código Penal⁸², adoptado en enero de 2014, según el que “El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que, en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas u otro medio de defensa, cause lesiones o muerte” está exento de responsabilidad penal. Esta disposición pone en peligro la protección del derecho a la vida y a la integridad física y alimenta la impunidad.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW⁸³, en los últimos años, en reiterados incidentes miembros de las fuerzas de seguridad han herido y matado a civiles al responder a protestas ocasionalmente violentas relacionadas con minería y otros proyectos de desarrollo a gran escala, aunque han disminuido desde 2016. Entre julio de 2016 y julio de 2017, tres manifestantes murieron por disparos efectuados por miembros de las fuerzas de seguridad. Desde 2006, miembros de las fuerzas de seguridad habrían matado a más de 130 personas durante protestas en distintas regiones de Perú. La legislación en vigor podría impedir que se exija que los policías rindan cuentas ante la justicia cuando hayan ejercido un uso ilegítimo de la fuerza.

En diciembre de 2017, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU publicó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a Perú, en el que se incluyeron diversas medidas para mejorar la formación en derechos humanos y el uso proporcionado de la fuerza y

⁷⁹ <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/peru/report-peru/>

⁸⁰ Véase Peru: Amnesty International submission for the UN Universal Periodic Review 28th Session of Working Group on Universal Periodic Review, November 2017 disponible en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRPeruStakeholdersInfoS28.aspx>

⁸¹ <http://www.efe.com/efe/america/sociedad/los-conflictos-mineros-dejan-en-peru-50-muertos-y-750-heridos-desde-2011/20000013-2984807>.

⁸² http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

⁸³ <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313311>

la rendición de cuentas⁸⁴. En agosto de 2017 el Alto Comisionado para los Derechos Humanos reiteró a Perú que dos Comités de la ONU habían observado con preocupación las denuncias de violaciones graves de derechos humanos durante los Estados de emergencia “*como un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, incluso utilizando armas de fuego, con ocasión de manifestaciones sociales o de la detención de defensores de los derechos humanos...o de miembros de la población indígena*”⁸⁵. También era motivo de preocupación para el Comité la promulgación, el 1 de septiembre de 2010, del Decreto Legislativo N° 1095, que faculta a los tribunales militares para conocer de causas relativas al uso de fuerza excesiva y a violaciones de los derechos humanos durante el estado de excepción⁸⁶.

Recomendación al Gobierno español:

*** Revocar la autorización de material antidisturbios y de armas pequeñas y su munición a las FF.AA. y no autorizar su exportación hasta que Perú elimine el artículo 20 (11) del Código Penal, que exige a las FF.AA. y a la policía de rendir cuentas en caso de causar lesiones o muerte, y demuestre que aplica de forma eficaz las recomendaciones del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas en relación con la formación y la rendición de cuentas de la policía y las FF.AA..**

6.3.- ASIA

Filipinas

Autorizaciones:

MD: 5 licencias por valor de 2,67 millones €: **municiones para armas pequeñas y ligeras** (2,6 millones €) y equipos de formación de imagen o contramedida (70.850 €).

OM: 3 licencias por valor de 1.050.150 €

Exportaciones:

MD: 11,9 millones €, el 25,03% a las FF.AA. y el 74,97% a empresas pública: **munición de calibre medio para armas pequeñas y ligeras y de artillería** (2,6 millones €), **materiales energéticos** y sustancias relacionadas como explosivos (8,9 millones €) y keroseno de aviación (393.325 €).

OM: **Cartuchos, vainas y pistones** (113.320 €), el 100% para la empresa privada.

Preocupación: Riesgo sustancial de uso de las **armas de fuego, armas ligeras, sus partes y componentes y municiones**, incluidas las armas de fuego para el mercado civil, en las **ejecuciones extrajudiciales** cometidas por la policía, las fuerzas armadas y grupos irregulares

⁸⁴ Véanse las recomendaciones 111.49, 111.50 y 111.51 del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal disponible en

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/368/26/PDF/G1736826.pdf?OpenElement>

⁸⁵ Comité Contra la Tortura, CAT/C/PER/CO/5-6, párrafo 12; y Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/PER/CO/5, paras 15-16

⁸⁶ Comité Contra la Tortura, op cit, párrafo 13.

asociados con las fuerzas de seguridad alentados por las medidas del gobierno filipino, así como el alto riesgo de **violencia civil**, además del posible alto riesgo de uso del **material militar** en las **operaciones de seguridad interna**.

En 2017, según el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, España recomendó⁸⁷ a Filipinas “Establecer los mecanismos necesarios para erradicar las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias llevando a los responsables ante la justicia e intensificando los esfuerzos para erradicar el uso de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes”.

- ¿Cree el gobierno español que la decisión de exportar municiones es coherente con la recomendación que en 2017 hizo a Filipinas en el Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?
- ¿La policía nacional filipina es la usuaria final de alguna de las armas exportadas?
- ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para garantizar que las municiones exportadas no se utilizan para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos en el contexto de la “Guerra contra las Drogas”?

Desde que el presidente Duterte asumió el poder en junio de 2016, ha habido una campaña de violencia contra presuntos delincuentes relacionados con las drogas. En enero de 2017, Al denunció que, siguiendo instrucciones emanadas de las más altas instancias del gobierno, la policía de Filipinas ha matado y ha pagado a otros para que maten a miles de presuntos delincuentes relacionados con las drogas, en una oleada de ejecuciones extrajudiciales que podrían ser constitutivas de crímenes de lesa humanidad. Instigados por la retórica del presidente Duterte, policías, asesinos a sueldo incluidos en su nómina e individuos armados desconocidos han dado muerte a más de 1.000 personas al mes con el pretexto de una campaña nacional para erradicar las drogas. Desde junio de 2016 se cometieron más de 7.000 homicidios relacionados con las drogas, de los que la policía ha matado directamente al menos a 2.500 presuntos autores de delitos relacionados con las drogas. La investigación de Amnistía Internacional documenta en detalle 33 casos que implicaron el homicidio de 59 personas, ejecuciones extrajudiciales en 20 ciudades del archipiélago⁸⁸.

Las armas usadas habitualmente para cometer estos homicidios son armas pequeñas, especialmente pistolas y revólveres. Entre 2010 y 2017, la Policía Nacional Filipina compró 85.750 pistolas de calibre 9 mm. y 43.476 fusiles de asalto de calibre 5,56 mm., así como 255.317 cargadores para fusiles de asalto⁸⁹. Es probable que muchas de esas armas hayan sido importaciones del extranjero. En octubre de 2016, el Departamento de Estado paró la venta de 26.000 fusiles de asalto a la Policía Nacional filipina⁹⁰. En el Senado de EE.UU. se presentó

⁸⁷ Recomendación 133.103

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/194/24/PDF/G1719424.pdf?OpenElement>

⁸⁸ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/01/philippines-the-police-murderous-war-on-the-poor/>

⁸⁹ Información disponible en <http://www.pnp.gov.ph/transparency/annual-procurement-program>

⁹⁰ Reuters, Exclusive: U.S. stopped Philippines rifle sale that senator opposed – sources, 31 October 2016 <http://www.reuters.com/article/us-philippines-usa-rifles-idUSKBN12V2AM>

un proyecto de ley que, de aprobarse, prohibiría la exportación de material y servicios de defensa para su uso por la Policía Nacional filipina o entidades asociadas a ella.

El presidente Duterte ha sumido a Filipinas en la peor crisis de derechos humanos desde la dictadura de Marcos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su seria preocupación por el apoyo de Duterte a una política de “disparar a matar” y la “aparente ausencia de investigaciones creíbles”⁹¹. Según una investigación de HRW, la Policía Nacional Filipina y sus agentes han llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales de sospechosos relacionados con las drogas⁹².

El 23 de mayo de 2017, Duterte declaró la ley marcial en la isla sureña de Mindanao, por un período de 60 días, cuando las fuerzas de seguridad se vieron sorprendidas por grupos armados que invadieron la ciudad de Marawi⁹³. Se acusó a las fuerzas de seguridad de cometer torturas y ejecuciones extrajudiciales durante los cinco meses de combates entre las fuerzas armadas Filipinas y el grupo Maute en la ciudad de Marawi. Los intensos bombardeos por parte de las fuerzas armadas de zonas de Marawi en poder de los militantes destruyeron barrios enteros y causaron la muerte de civiles. En mayo de 2017 se declaró el estado de la ley marcial, ampliado en dos ocasiones, en toda la isla de Mindanao, lo que hizo temer nuevos abusos contra los derechos humanos.

Recomendaciones al Gobierno español

** **Detener las exportaciones a Filipinas de armas de fuego, armas ligeras, sus partes y componentes y municiones, incluidas las armas de fuego para el mercado civil para asegurarse de que no acaban siendo utilizadas en el contexto de la “Guerra contra las Drogas”. Este cese debe mantenerse hasta que las autoridades filipinas permitan investigaciones independientes, imparciales sin demora sobre las denuncias de uso abusivo o arbitrario de la fuerza, procesen a los responsables y demuestren el compromiso de usar esas armas de acuerdo con las normas internacionales.***

** **Condicionar la autorización de material militar susceptible de ser usado en operaciones de seguridad interna a que una evaluación de riesgo exhaustiva demuestre que las FF.AA. filipinas lo utilizarán de conformidad con el derecho internacional y cualquier denuncia de uso indebido será objeto de una exhaustiva investigación independiente e imparcial. Si la evaluación de riesgo determina que no existe un riesgo sustancial, deben adoptarse medidas estrictas como condiciones estrictas en el certificado de uso final y control tras la exportación para garantizar que el material se usa de acuerdo con el derecho internacional.***

Pakistán

⁹¹ ‘UN rights chief ‘gravely concerned’ by Duterte’s support for ‘shoot-to-kill policy’, Inquirer.Net, 12 de septiembre de 2017;

<http://newsinfo.inquirer.net/930063/un-human-rights-zeid-raad-al-hussein-president-duterte-philippines-drug-war>

⁹² <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/philippines>

⁹³ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/philippines-dutertes-bloody-and-lawless-year-in-power/>

Autorizaciones:

MD: 7 licencias por valor de 43,1 millones €: **armas pequeñas** (21,9 millones €), **municiones** (199.950 €) y equipos de formación de imagen o contramedida (20,48 millones €).

OM: 2 licencias por valor de 100.000 €.

Exportaciones:

MD: 27,5 millones € a las FF.AA.: **armas pequeñas** (19,5 millones €), **vehículos terrenos** (429.954 € en recambios para vehículos blindados estadounidenses), **aeronaves** (17.000 € repuestos y reparables para aeronaves de transporte españolas) y equipos electrónicos (7,5 millones € en sistemas antitanque y entrenadores y equipos alertadores y de contramedidas electrónicas radar).

Preocupación: riesgo sustancial de que las fuerzas armadas paquistaníes usen las **armas pequeñas, vehículos y repuestos para aeronaves** para cometer y facilitar violaciones graves de derechos humanos como torturas y otros malos tratos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. También es motivo de preocupación la falta de información sobre los **usuarios finales** de las armas, la **evaluación de riesgo** y las **medidas de mitigación** ante la ausencia de reformas a fondo para armonizar la legislación paquistaní con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, especialmente a las normas de la ONU y las recomendaciones aplicables al sistema judicial penal y la regulación del uso y la amenaza del uso de la fuerza.

- ¿Qué unidades militares son las usuarias finales de las armas?
- ¿Cómo evaluó su historial de derechos humanos y el riesgo de uso indebido de las armas?
- ¿Qué medidas de mitigación y control del uso se adoptaron?

Según el Informe Anual de AI 2017/2018⁹⁴, se intensificó la represión de la libertad de expresión. La desaparición forzada era práctica habitual y la impunidad, frecuente. Se siguieron recibiendo informes sobre la implicación de las fuerzas de seguridad en violaciones de derechos humanos tales como tortura y otros malos tratos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Persistía la impunidad debido a la ausencia de mecanismos independientes e imparciales para investigar y llevar ante la justicia a los responsables.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW⁹⁵, las fuerzas de seguridad seguían sin rendir cuentas por las violaciones de derechos humanos y estaban implicadas en desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales en todo el país. Se siguieron recibiendo informes sobre la implicación de las fuerzas de seguridad en violaciones de derechos humanos tales como tortura y otros malos tratos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Persistía la impunidad debido a la ausencia de mecanismos independientes e

⁹⁴ <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/pakistan/>

⁹⁵ <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/pakistan>

imparciales para investigar y llevar ante la justicia a los responsables⁹⁶. Persistía la tensión entre India y Pakistán sobre un trasfondo de tiroteos desde ambos lados de la línea de control que dividía el territorio disputado de Cachemira. Las relaciones con Afganistán se deterioraron.

En abril de 2018, la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (HRCP), expresó su preocupación sobre el compromiso de Pakistán de proteger los DD.HH. ante el aumento de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de las fuerzas armadas y la policía⁹⁷. En julio de 2017, en sus observaciones finales sobre el informe final del Pakistán, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales manifestó que estaba “*profundamente preocupado por las reiteradas denuncias de secuestros, asesinatos e intimidación de los defensores de los derechos humanos, en particular los que luchan por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, cuya autoría se atribuye en algunos casos a agentes del Estado, incluidos miembros de los servicios de inteligencia militar*”⁹⁸.

Recomendación al Gobierno español:

*** Suspende la exportación de armas pequeñas, munición y vehículos terrenos a las FF.AA. de Pakistán mientras sigan usando ese material para cometer y facilitar violaciones graves de derechos humanos.**

6.4.- ÁFRICA

Ghana

Autorizaciones:

OM: 10 licencias por valor de 11,9 millones €

Exportaciones:

MD: 2,9 millones € en multiplicadores sin detonador para la minería (1,98 millones €) y repuestos y reparables para aeronaves de transporte de fabricación española (900.501 €).

OM: Cartuchos para la empresa privada (4,2 millones €)

Tercer importador, en este período, de autorizaciones de armas de caza y tiro deportivo, tras (25,7 millones) y EE.UU. (24,3 millones) y tercer destino de las exportaciones realizadas.

Preocupación: la **proliferación de armas de fuego y munición entre la población civil**, lo que requiere un **enfoque preventivo** en la exportación de armas de caza y tiro deportivo y el **riesgo de desvío** de existencias civiles no reguladas y tráfico de armas resultado de la delincuencia organizada.

⁹⁶ Informe Mundial 2018 de Human Rights Watch, capítulo sobre Pakistán, op cit; e Informe Anual 2017/2018 de AI, capítulo sobre Pakistán, op cit

⁹⁷ Human Rights Commission of Pakistan, Annual Report, April 2018, disponible en:

<http://hrcp-web.org/publication/wp-content/uploads/2018/04/State-of-Human-Rights-in-2017.pdf>

⁹⁸ http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E/C.12/PAK/CO/1&Lang=Sp

- ¿Cómo evalúa el Gobierno español el riesgo de desvío de las municiones exportadas y qué medidas ha adoptado para mitigarlo?

La exportación de “armas de caza y tiro deportivo” a Ghana plantea preocupaciones graves, pero no hay indicios para sugerir que la exportación de las cargas explosivas ni los reparables para aeronaves planteen riesgo de actividades ilegítimas. En junio de 2017 la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras señaló que, según un nuevo estudio independiente de referencia, calculaba que aproximadamente 2,3 millones de armas pequeñas no registradas circulaban en el país⁹⁹, un aumento del 850% respecto a un informe que en 2004 calculaba que había aproximadamente 240.000 armas ilegales. El estudio afirmaba que la aplicación de la legislación era desigual, por falta de recursos y formación.

El contrabando de armas pequeñas ilegales a través de las porosas fronteras de Ghana se deriva de los conflictos armados librados en países vecinos¹⁰⁰ así como de los mercados ilícitos asociados a la delincuencia y las tensiones étnicas. En junio de 2017, la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras anunció que la policía evaluaría a todas las personas que solicitaran licencias de armas y comprobaría los antecedentes de todas las ventas de armas para rastrear la localización y el uso de las armas pequeñas¹⁰¹.

Recomendación al Gobierno español;

* **No autorizar nuevas licencias de exportación de armas de fuego sin garantías concretas del usuario final** de que quedarán en posesión de las FF.AA. y la policía de Ghana solo con fines de legítima defensa u operaciones policiales acordes con el derecho internacional.

* **Condicionar cualquier exportación de armas de fuego y su munición a que el Gobierno español se reserve el derecho a realizar inspecciones conjuntas con las autoridades de Ghana in situ de las armas de fuego para garantizar que no haya desvíos o un desvío ilegítimo.**

Kenia:

Autorizaciones:

MD: 4 licencias por valor de 2,8 millones €: **armas ligeras** (542.099 €) y **municiones** (2,2 millones €)

Exportaciones:

⁹⁹ <http://www.ghanaiantimes.com.gh/2-3-m-illicit-arms-in-private-hands/>; para consultar la metodología del informe de referencia sobre en Ghana 2014 de John Mark Pokoo, Kwesi Aningand Thomas Jaye, véase http://www.smallarmscommission.gov.gh/docs/baseline_final.pdf

¹⁰⁰ United Nations Office for Drugs and Crime, ‘Transnational Crime in West Africa’, Vienna, 2012 https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTAWestAfrica/West_Africa_TOC_FIREARMS.pdf

¹⁰¹ The Ghanaian Times, ‘Illicit Arms in Private Hands’, June 2017; <http://www.ghanaiantimes.com.gh/2-3-m-illicit-arms-in-private-hands/>

MD: 2,7 millones € en su totalidad a las FF.AA.: **munición de artillería** (2,6 millones €) y **bombas, torpedos, cohetes y misiles** (37.850 € en granadas de mortero y espoletas)

Preocupación: Riesgo sustancial de **uso ilegítimo de las armas ligeras y municiones** por parte de las FF.AA. para cometer o facilitar homicidios ilegítimos, torturas y desapariciones y uso en la violencia armada.

- ¿Cuál es el usuario final de las armas ligeras autorizadas en 2017?
- ¿A qué unidades de las FF.AA. estaban destinadas las granadas de mortero y la munición de artillería exportada?
- ¿Cómo evaluó el Gobierno español el historial de derechos humanos de los usuarios finales, especialmente a la luz de los informes de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas por parte de las fuerzas de seguridad de Kenia y la falta de investigaciones exhaustivas sobre estas prácticas?
- ¿Cómo calificó el riesgo de uso indebido de esas armas en la preceptiva evaluación de riesgo?
- ¿Adoptó medidas para mitigar el riesgo de uso ilegítimo de esas armas como la puesta en práctica de un programa de formación de las fuerzas de seguridad keniatas sobre el uso de la fuerza?
- ¿Consideró en algún momento la posibilidad de suspender o revocar la autorización de exportación de estas armas ante la impunidad de estas prácticas?

Durante el Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2010, España instó a Kenia a “Intensificar los esfuerzos para investigar y castigar a los responsables de actos de violencia punibles, especialmente los perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas”¹⁰². En el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹⁰³ de 2015, diversos Estados recomendaron¹⁰⁴ a Kenia adoptar medidas para acabar con las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la formación del personal militar y policial.

Según el Informe Anual 2017/2018 de AI¹⁰⁵, la policía usó fuerza excesiva contra manifestantes de la oposición después de las elecciones, causando la muerte de decenas de personas. La policía usó fuerza excesiva, incluidos munición real y gas lacrimógeno, para dispersar a manifestantes que apoyaban al partido opositor y protestaban contra el proceso electoral. La violencia se cobró decenas de víctimas mortales, al menos 33 de ellas —incluidas dos niñas— por disparos de la policía. Mientras tanto, se permitió que los manifestantes progubernamentales se manifestaran sin injerencias. Las fuerzas de seguridad llevaron a cabo

¹⁰² Recomendación 101.72

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/144/91/PDF/G1014491.pdf?OpenElement>

¹⁰³ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/064/62/PDF/G1506462.pdf?OpenElement>

¹⁰⁴ Vid supra, entre otras, las recomendaciones números 142.57 (EE.UU.), 142.75 (Santa Sede), 142.88 (Brasil), 142.99 (Australia), 142.100 (Austria), 142.103 (Argentina), 142.106 (Francia) y 142.109 (Letonia),

https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/kenya/session_21_-_january_2015/a_hrc_29_10_s.pdf

¹⁰⁵ <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/kenya/report-kenya/>

con impunidad desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas; hasta octubre de 2016 habían matado al menos a 122 personas. Algunos abusos fueron cometidos por los servicios de seguridad en el marco de operaciones antiterroristas, y otros fueron perpetrados por agentes de policía y otros servicios de seguridad que no rendían cuentas de sus actos. En agosto de 2017, Amnistía Internacional reclamó que las autoridades kenianas investigasen¹⁰⁶ los informes según los cuales la policía mató a disparos a manifestantes que protestaban contra el resultado de las elecciones presidenciales.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW¹⁰⁷, las fuerzas de seguridad de Kenia estaban implicadas en violaciones graves de DD.HH. como ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas acusadas de estar vinculadas con el grupo armado Al-Shabab, con sede en Somalia, y abusos en operaciones policiales. En mayo de 2017, un informe de la ONG de derechos humanos Mathare Social Justice Center concluyó que solo entre 2016 y 2017, la policía había ejecutado extrajudicialmente a al menos 57 hombres y mujeres jóvenes.

Kenia sigue sufriendo violencia armada y delincuencia relacionada con la proliferación de armas de fuego, y del uso arbitrario y abusivo de armas de fuego por parte de la policía de Kenia, fuertemente armada, vinculada a la represión opositores políticos y amenazas a ONG y periodistas críticos con el gobierno.

Recomendación al Gobierno español:

*** No conceder licencias de exportación de armas pequeñas y su munición a Kenia hasta que informes fidedignos confirmen el fin de las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las desapariciones por parte del ejército y la policía de Kenia, y garanticen el funcionamiento satisfactorio de un mecanismo de vigilancia independiente eficaz de la policía que responda a las denuncias de violaciones de derechos humanos.**

6.5.- EUROPA

Turquía

Autorizaciones:

MD: 31 licencias por valor de 965,9 millones €: **armas pequeñas** (3.940 €), **municiones** (2,5 millones €), **vehículos terrenos** (13.650), materiales energéticos como explosivos (12 millones €), buques (4,4 millones), **aeronaves** (946,8 millones €, incluidos **seis aviones de transporte** por valor de 720 millones €).

OM: 11 licencias (25,7 millones €).

¹⁰⁶ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/08/kenya-investigate-police-killings-of-pro-opposition-protesters/>

¹⁰⁷ <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/kenya>

Exportaciones:

MD: 301,5 millones €: **municiones** (3,1 € en munición y cartuchos para arma corta, granadas de fusil, cordón detonante para la minería y un rifle de caza con munición para un particular), agentes químicos o biológicos (1.320 €), una donación de materiales energéticos, materiales energéticos y sustancias relacionadas (9,8 millones €), buques de guerra (15 millones € en componentes de motores de buques) y **aeronaves** (273,2 millones € en dos aviones de transporte dentro de un programa de cooperación europeo por 245,2 millones € y partes y piezas de aeronaves, piezas para un avión de entrenamiento turco). El 89,78% fue para las FF.AA., el 0,92% para la policía y el 9,30% para la empresa privada.

OM: cartuchos, escopetas, pólvora y vainas (2,6 millones €) el 99,1% para empresas privadas y el resto para armería.

Preocupación: riesgo sustancial de uso ilegítimo de las **armas pequeñas y municiones y otro material militar** para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional tanto en la represión interna como en el sureste del país.

- ¿Qué material se proporcionó a la policía turca y a qué unidades?
- ¿Cómo **evaluó el riesgo** del uso ilegítimo por parte de las fuerzas de seguridad turcas de los vehículos blindados y municiones y qué **medidas de mitigación** adoptó el Gobierno español?
- ¿Qué mecanismos de control adoptó para hacer **seguimiento de su uso** tras la exportación?

Según el informe Anual 2017/2018 de AI¹⁰⁸, el estado de excepción vigente en Turquía fue el telón de fondo de las violaciones de derechos humanos. La disidencia fue reprimida de forma implacable. Entre quienes sufrían esa represión había periodistas, activistas políticos y defensores y defensoras de los derechos humanos. Continuaron denunciándose actos de tortura. La impunidad generalizada impidió que se llevara a cabo una investigación efectiva sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado. Continuaron los abusos cometidos por grupos armados, incluidos dos ataques en enero. Más de 50.000 personas estaban en prisión preventiva por cargos relacionados con la “pertenencia a la Organización Terrorista Fethullahista”, a la que las autoridades culpaban del intento de golpe de 2016. Siguieron siendo habituales las detenciones preventivas arbitrarias, prolongadas y punitivas, así como el incumplimiento de las normas sobre juicios justos.

Continuaron los enfrentamientos armados entre el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) y las fuerzas de seguridad del Estado. Las fuerzas armadas turcas también llevaron a cabo operaciones militares contra grupos armados en Siria y en Irak; en septiembre, el Parlamento las prorrogó durante un año más. En agosto, varias ONG denunciaron que al menos 30 personas habían sido golpeadas por soldados y agentes de policía en la localidad de Altinsu/Şapatan, en la provincia de Hakkari, sudeste de Turquía, tras un enfrentamiento con el PKK en el que murieron dos miembros de las fuerzas de seguridad. Según los testigos, a los

¹⁰⁸ <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/turkey/>

vecinos los sacaron de sus casas, los detuvieron de forma arbitraria y los golpearon en la plaza del pueblo; 10 de ellos quedaron bajo custodia policial.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW¹⁰⁹, el estado de emergencia propició el marco para que el gobierno y las fuerzas de seguridad cometieran violaciones sistemáticas de los derechos humanos con impunidad.

Según una investigación del New York Times publicada en 2015 se llevaron a cabo operaciones de comercio ilegal de armas, municiones y productos de doble uso a Siria desde la frontera turca¹¹⁰. En febrero de 2013, autoridades saudíes informaron a periodistas de que diversas armas pequeñas y armas ligeras habían sido transferidas desde Croacia al Ejército Libre Sirio (Free Syrian Army), en un avión saudí de transporte C-130 a través de Turquía y Jordania en una serie de envíos financiados por Arabia Saudí a finales de 2012 y principios de 2013¹¹¹.

El 29 de mayo de 2015, el periódico turco Cumhuriyet publicó fotos e imágenes de vídeo de lo que el periódico alegaba que era un convoy de camiones, alquilado por la inteligencia turca, que transportaba armas para grupos rebeldes en Siria en enero de 2015¹¹². Según el reportaje, el convoy al parecer transportaba 1.000 morteros, 1.000 proyectiles, 50.000 cartuchos para ametralladoras y 30.000 cartuchos para ametralladoras pesadas, escondidos bajo una capa de medicinas. El presidente Erdogan negó que los camiones contuvieran armas y afirmó que transportaban ayuda humanitaria. En junio y julio de 2017, más de 200.000 personas participaron en una “marcha por la justicia”, de 400 km, entre Ankara y Estambul. La marcha se anunció después de que Enis Berberoğlu, parlamentario del Partido Republicano del Pueblo (CHP), fuera declarado culpable y condenado a 25 años de prisión tras haber sido acusado de espionaje por entregar a periodistas un vídeo en el que supuestamente se mostraba la transferencia de armas a Siria en camiones del Servicio Nacional de Inteligencia. En octubre, la sentencia condenatoria de Enis Berberoğlu se anuló en apelación y se ordenó un nuevo juicio.

113

Recomendaciones al Gobierno español

*** *Revocar y dejar de autorizar licencias de exportación de armas pequeñas y su munición y de otro material militar y de seguridad que se pueda utilizar para facilitar las continuas violaciones sistemáticas de derechos humanos en Turquía que impliquen el uso y la***

¹⁰⁹ <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/turkey>

¹¹⁰ New York Times, A Path to ISIS, Through a Porous Turkish Border, 9 March 2015, <http://www.nytimes.com/2015/03/10/world/europe/despite-crackdown-path-to-join-isis-often-winds-through-porous-turkish-border.html>

¹¹¹ New York Times, Saudis Step Up Help for Rebels in Syria With Croatian Arms, February 25 2013, <http://www.nytimes.com/2013/02/26/world/middleeast/in-shift-saudis-are-said-to-arm-rebels-in-syria.html>; BBC, Who is supplying weapons to the warring sides in Syria?, 14 June 2014, <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-22906965>

¹¹² Reuters, Video purports to show Turkish intelligence shipping arms to Syria, May 29 2015, <http://www.reuters.com/article/2015/05/29/us-mideast-crisis-turkey-arms-idUSKBN0OE28T20150529>

¹¹³ <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/turkey/report-turkey/>

amenaza de fuerza armada por parte de la policía y los militares. Esta medida de cese debe mantenerse hasta que el Gobierno turco aplique reformas jurídicas y medidas administrativas eficaces para acabar con la impunidad, garantizar la libertad de expresión y asociación, poner fin a la tortura, liberar a los presos de conciencia y garantizar que las fuerzas de seguridad usen la fuerza de acuerdo con las normas internacionales al respecto.

*** Investigar el uso final de los dos aviones de transporte y las partes y componentes de aeronaves militares** exportadas para determinar si se han usado para facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario en las operaciones militares en Turquía y/o en Siria, en cuyo caso debe ponerse fin inmediatamente a la exportación de ese material.

Ucrania

Autorizaciones:

MD: 7 licencias por valor de 660.000 €: **armas pequeñas** (7.000 €), **armas ligeras** (135.000 €) y equipos electrónicos (78.000 €).

OM: 7 licencias de armas de caza y tiro deportivo (1,9 millones €).

Exportaciones:

MD: 230.717 €: **armas pequeñas** (20.057 €), **armas ligeras** (135.000 €), equipos electrónicos (75.660 €) y sendas donaciones de equipos de formación de imagen y contramedida y tecnología. El 58,52% fue para las FF.AA., el 32,79% para empresas públicas y el 8,69% para empresas privadas.

OM: **cartuchos, escopetas, pólvora y vainas** (2 millones €) para empresas privadas.

Preocupación: riesgo de uso de armas pequeñas y ligeras o su munición para facilitar o cometer detenciones arbitrarias, torturas, homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos, a tenor de la continua falta de rendición de cuentas por violaciones de DD.HH. y abusos contra los derechos humanos que contribuyen al clima de impunidad existente en Ucrania, especialmente en las zonas de conflicto y la gran cantidad de existencias de armas que ya había en manos de las fuerzas del Gobierno de Ucrania.

- ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español para que las armas ligeras exportadas a las fuerzas armadas de Ucrania no se usen en el conflicto entre las fuerzas ucranianas y las fuerzas separatistas prorrusas para cometer violaciones del Derecho Internacional Humanitario?

Según el Informe 2017/2018 de AI¹¹⁴, en el este de Ucrania continuaron los combates entre fuerzas separatistas y gubernamentales, pese al acuerdo de alto el fuego firmado en 2015. Siguió aumentando el número de víctimas mortales, tanto entre las fuerzas combatientes como en la población civil, y, según la ONU, a fecha de 15 de agosto, 10.225 personas habían

¹¹⁴ <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/ukraine/>

perdido la vida, entre ellas 2.505 civiles. El 27 de diciembre, los dos bandos llevaron a cabo un canje de prisioneros que dejó en libertad a 380 personas en total.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW¹¹⁵, en 2017, todas las partes del conflicto armados del este de Ucrania pusieron en peligro a civiles e infraestructura civil mientras continuaron las hostilidades. Continuó la impunidad total por las torturas y detenciones arbitrarias relacionadas con el conflicto entre el Gobierno de Ucrania y grupos armados separatistas apoyados por Rusia. El conflicto alcanzó su cuarto año. A finales de enero y a principios de febrero de 2017 todas las partes llevaron a cabo bombardeos masivos de zonas pobladas, provocando daños graves a infraestructura civil esencial y causando la muerte de civiles. Según la Misión Especial de Monitorización de la OSCE, hasta septiembre de 2017 al menos 425 civiles habían resultado herido o muertos. Un informe de septiembre de 2017 del ACNUDH registró la muerte de 26 civiles y lesiones a otros 135 en el contexto del conflicto. El informe condenó las repetidas violaciones del alto el fuego y su impacto sobre la vida de los civiles.

Recomendaciones al Gobierno español

** **No autorizar ni exportar armas pequeñas y ligeras o su munición** hasta que se elimine el riesgo de que se usen facilitar detenciones arbitrarias, torturas, homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos, como el riesgo de uso por parte de unidades irregulares y abusos por parte de particulares armados. Ser extremadamente cautelosos en la autorización de licencias de exportación de otras armas, municiones y material militar.*

** **Adoptar un criterio de ‘presunción de denegación’**: sólo autorizar una licencia si el Gobierno demuestra de forma convincente que no posee ese tipo de arma y el usuario final está sometido a normas legalmente vinculantes para entablar combate y de rendición de cuentas plenamente coherentes con el derecho internacional.*

7.- OTRAS OPERACIONES SOBRE LAS QUE SE NECESITA MÁS INFORMACIÓN

México

Autorizaciones:

MD: 7 licencias por valor de 217,7 millones €: **municiones** (417.600 €), aeronaves (190 millones €) y equipos electrónicos (27,3 millones €).

OM: 5 licencias por valor de 2,2 millones €.

Exportaciones:

MD: 7,9 millones €, el 79,63 % para las FF.AA., el 0,40% para la policía y el 19,97% para empresas privadas: munición de artillería (417.600 €) y 4,3 millones € en partes, piezas y repuestos y equipos para motores de aeronaves de transporte.

OM: escopetas y cartuchos de caza y tiro deportivo (602.607 €) El 15,84% fue a armerías, el 83,23% a empresas privadas y el 0,93% a particulares.

¹¹⁵ <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/ukraine>

Preocupación: Ausencia de información sobre el **uso de las aeronaves de transporte**, la **evaluación de riesgo** del uso de las armas para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos y **homicidios relacionados con las armas de fuego**, falta de información sobre los **usuarios finales** y su historial de derechos humanos y ausencia de **medidas de mitigación**.

- ¿Cómo evaluó el Gobierno el riesgo de que las municiones y aeronaves pudieran ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional?
- ¿Qué medidas de mitigación del riesgo adoptó?
- ¿Cuáles son las unidades de las FF.AA. y policiales usuarias finales de las armas exportadas?
- ¿Cómo evaluó su historial de derechos humanos?
- ¿Qué medidas adoptó para evitar que la munición exportada a armerías contribuya a la alta tasa de homicidios en México?

Según el Informe Anual 2017/2018 de AI¹¹⁶, la violencia aumentó en todo México. Las fuerzas armadas seguían llevando a cabo labores habituales de la policía. Continuaron las amenazas, los ataques y los homicidios contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Las detenciones arbitrarias generalizadas seguían derivando en torturas y otros malos tratos, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional. Diez años después del inicio de la denominada “guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada” se seguía empleando personal militar en operaciones de seguridad pública, y la violencia en el país continuaba siendo generalizada. En 2017, AI manifestó que¹¹⁷ las autoridades mexicanas deberían reconocer que tras 10 años de seguridad militarizada se han incrementado las violaciones a los derechos humanos, tales como, la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales y la impunidad de los responsables. El aumento significativo del número de militares desplegados en tareas de seguridad pública no ha contribuido a una disminución del delito y 2017 terminó como el año más violento del sexenio. AI calificó la Ley General contra la Tortura aprobada en abril de “paso adelante para hacer frente a la crisis de derechos humanos que azota al país”, donde la tortura es una práctica generalizada.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW¹¹⁸, miembros de las fuerzas de seguridad han estado implicados en graves y reiteradas violaciones de derechos humanos —incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, y tortura— en el marco de acciones contra el crimen organizado. El gobierno ha conseguido pocos avances a la hora de juzgar a los responsables de abusos recientes, y menos aún en la gran cantidad de abusos cometidos por soldados y policías desde que comenzó en 2006 la “guerra contra el narcotráfico” en México.

¹¹⁶ <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/>

¹¹⁷

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/02/mexico-iniciativas-de-ley-de-seguridad-interior-ponen-en-peligro-los-derechos-humanos-en-el-pais/>

¹¹⁸ <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313310>

La exportación de munición para armas ligeras y especialmente para armas de fuego plantea serias preocupaciones dependiendo de los usuarios finales. La tasa de violencia armada en México es muy alta¹¹⁹. Según el Gobierno federal, dicha tasa alcanzó 20,5 por 100,000 personas en 2017. En todo el país se registraron 42.583 homicidios, aunque es posible que la cifra real sea mucho mayor, dado que algunos delitos no se denuncian a la policía ni todos los denunciados son investigados. Un ex miembro de la agencia civil de inteligencia de México señaló que era probable que la tasa de homicidios fuera mayor que la registrada, porque los datos oficiales se basan en los casos de homicidios, en lugar de en el número total de víctimas

¹²⁰.

Los militares mexicanos son los únicos que pueden importar armas de fuego de forma legal en México. El ejército es el único distribuidor legal de armas en el país. La tenencia de armas de fuego está muy limitada. Sin embargo, más de 20.000 armas de fuego obtenidas por el Estado y la policía federal mexicanos desaparecieron o fueron robadas entre 2006 y 2017, según datos oficiales¹²¹.

Desde 2007, México y EE.UU. han emprendido una estrategia conjunta para combatir el creciente poder de los cárteles de traficantes de droga y otras actividades ilícitas. El aumento exponencial de venta de armas estadounidenses en México no se ha acompañado de controles para rastrear a dónde van las armas ni para garantizar que no acaben en manos de unidades policiales o militares que, según informes fidedignos, son los presuntos responsables de haber cometido violaciones graves de derechos humanos o de actuar en connivencia con grupos delictivos. Con la ayuda de casos concretos como ejemplo, se alega que armas de fuego estadounidenses exportadas legalmente se han utilizado en matanzas, desapariciones o las han usado fuerzas de seguridad que actúan en connivencia con grupos criminales a gran escala

¹²².

Recomendaciones al Gobierno español:

*** No autorizar exportaciones de armas pequeñas y ligeras y su munición en vista del papel de la policía y las fuerzas armadas mexicanas en graves y reiteradas violaciones de DD.HH. y que el Gobierno mexicano no pone a disposición judicial a la mayoría de los responsables, y a fin de controlar de forma eficaz la circulación de armas pequeñas. Esta medida debe mantenerse mientras continúen estas deficiencias sistemáticas.**

¹¹⁹ La tasa de homicidios en 2017 fue de 17,03 por 100.000 habitantes, aunque en algunos estados superó los 60 por 100.00 habitantes según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reportes de Incidencia Delictiva por año:

<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas032017.pdf>

¹²⁰ Christopher Woody, 'Mexico had its most homicides in decades in 2017 – and 2018 is off to a gruesome start', *Business Insider UK*, 22 January 2018

<http://www.businessinsider.com/mexico-violence-most-killings-in-decades-2017-2018-violent-start-2018-1?IR=T>

¹²¹ Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA

¹²² John Lindsay Poland, 'How US Guns Sold to Mexico end up with Security Forces accused of Crime and Human Rights Abuses', *The Intercept*, 26 April 2018 <https://theintercept.com/2018/04/26/mexico-arms-trade-us-gun-sales/>

** Adoptar un **criterio de denegación de las solicitudes de autorización de exportaciones de otro material y tecnología a los militares y fuerzas de seguridad mexicanas** y solo hacer excepciones cuando haya indicios fidedignos de que el material no se usará para cometer o facilitar una violación grave de derechos humanos.*

Tailandia:

Autorizaciones:

MD: 18 licencias por valor de 78,6 millones €: **municiones** (5,8 millones €), materiales energéticos (466.840 €), buques (1,6 millones €), aeronaves (70 millones €) y equipos de formación de imagen o contramedida (546.00 €).

OM: 2 licencias (500.000 €)

Exportaciones:

MD: 52,8 millones €, el 99,4% para las FF.AA. y el 0,06 a la policía: **municiones** (6,2 millones € en munición antiaérea y de artillería para las FF.AA. y la Marina), **bombas, torpedos, cohetes y misiles** (627.720 €), agentes químicos/biológicos (466.840 €), buques (1,6 millones € en un dispositivo de medidas acústicas y magnéticas para buques) y **aeronaves** (43,3 millones €, incluidos un avión de transporte, partes, piezas y componentes por valor de 42,8 millones), entre ellos bloques de explosivo y sistemas de visión nocturna.

OM: cartuchos y vainas (382.022 €) para empresas privadas.

Preocupación: riesgo de uso ilegítimo del **material militar** y las **municiones** para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional, especialmente en el conflicto interno en el sur del país debido a la ausencia de información y medidas de control sobre el uso de este material.

- ¿Adoptó alguna **medida restrictiva** a raíz del golpe de Estado militar de mayo de 2014?
- ¿Qué unidades de las fuerzas armadas son las **usuarias finales** de las armas exportadas?
- ¿Cómo evaluó el gobierno español el riesgo de su uso en violaciones graves de derechos humanos o en el conflicto armado interno y qué medidas de mitigación adoptó? ¿Cómo evaluó el historial de derechos humanos de los usuarios finales?
- ¿Qué mecanismos de control ha adoptado en relación con el uso del material militar y las municiones en el conflicto del sur del país?
- ¿Tiene información el gobierno español sobre si las autoridades tailandesas han usado o prevén usar las armas exportadas en el conflicto del sur de Tailandia?

Según el Informe Anual 2017/18 de AI¹²³, el gobierno siguió aplicando restricciones sistemáticas y arbitrarias a los derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. El gobierno tampoco avanzó en la resolución de casos

¹²³ <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/thailand/report-thailand/>

abiertos de desaparición forzada. El gobierno avanzó poco en las negociaciones para resolver el conflicto armado con los separatistas de etnia malaya del sur de Tailandia. Los insurgentes perpetraron numerosos ataques contra objetivos militares y civiles, incluidos homicidios a modo de ejecución y actos en los que se emplearon dispositivos explosivos improvisados. En las provincias del extremo meridional del país seguían en vigor tanto la ley marcial como el Decreto de Emergencia de 2005. Se detenía y recluía a personas en centros de detención no oficiales, sin supervisión judicial.

Según el Informe Mundial 2018 de HRW¹²⁴, la junta militar incumplió sus promesas de respetar los DD.HH. y restablecer el gobierno democrático. Desde enero de 2004, insurgentes de *Barisan Revolusi Nasional* (BRN) han cometido numerosas violaciones de las leyes de la guerra. Más del 90% de las 6.800 personas que han perdido la vida en el actual conflicto armado en las provincias meridionales de Tailandia son civiles.

El gobierno no ha hecho comparecer ante la justicia a los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de homicidios ilegales y de torturas contra musulmanes de etnia malaya. El ACNUDH manifestó que la legislación tailandesa “creaba un clima de impunidad en el que las fuerzas de seguridad, de forma sistemática, no rendían cuentas de abusos de derechos humanos, como la tortura, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones.”¹²⁵

La ley marcial y un Decreto de Emergencia de 2005 seguían en vigor en las cuatro provincias más meridionales del país en las que los musulmanes malayos son mayoría y en el que las fuerzas armadas del Consejo Nacional para la Paz y el Orden se enfrentan en un conflicto armado con separatistas de etnia malaya, que tienen como blanco de sus ataques a civiles¹²⁶. En los 14 años desde la reanudación de la insurgencia, ha habido 15.164 incidentes violentos¹²⁷.

Organizaciones locales y miembros de la comunidad han informado en repetidas ocasiones que los militares detuvieron arbitrariamente, torturaron y sometieron a malos tratos a hombres musulmanes tras ataques de militantes en el sur de Tailandia¹²⁸. Las autoridades militares hostigaron y amenazaron en las redes sociales a defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban con víctimas de tortura¹²⁹. Ha habido escasos avances en las negociaciones gubernamentales para resolver el conflicto armado.

¹²⁴ <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/thailand>

¹²⁵ Compilation of information on Thailand contained in reports of the treaty bodies and special procedures, including of the State concerned, 7 March 2016, A/HRC/WG.6/25/THA/2

¹²⁶ Freedom House, *Freedom in the World 2018 - Thailand*, 5 April 2018, available at: <http://www.refworld.org/docid/5ad857854.html>

¹²⁷ Maximillian Morch, ‘The Slow Burning Insurgency in Thailand’s Deep South’ *The Diplomat*, 6 February 2018; <https://thediplomat.com/2018/02/the-slow-burning-insurgency-in-thailands-deep-south/>

¹²⁸ Pravit Rojanaphruk, ‘Torture in Deep South Systematic and Spreading Elsewhere, Rights Groups Allege’, *Khaosod English*, 9 February 2016; <http://www.khaosodenglish.com/politics/2016/02/09/1455008927/>

¹²⁹ Informe Anual 2017/2018 de Amnistía Internacional; *ibid*.

Recomendaciones al Gobierno español:

* **Suspender las licencias de exportación de material militar y municiones a las FF.AA.** hasta que informes fidedignos demuestren claramente que esas exportaciones no plantean un riesgo sustancial de ser utilizadas por el ejército para facilitar violaciones graves de derechos humanos.

* **Mantener la suspensión** hasta que el Gobierno tailandés haya adoptado medidas concretas para poner fin al cuadro de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y homicidios selectivos de civiles y que establezca un marco legal y procedimientos claros para investigar y poner a disposición judicial a los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de tales crímenes.

Operaciones con otros países de la coalición que encabeza Arabia Saudí y que interviene en Yemen

Jordania

Autorizaciones:

MD: 4 licencias por valor de 10 millones €: sendas donaciones de **sistemas de dirección de tiro y equipos de formación de imagen y contramedida y aeronaves** (10 millones €).

OM: 3 licencias (24.500 €)

Exportaciones:

MD: 888.490 €: **aeronaves** (888.490 € en partes, piezas y reparables para aeronaves de entrenamiento y de transporte de fabricación española)

OM: **cartuchos y escopetas** (23.724 €), el 52,07% a empresas privadas y el 47,93% a armerías.

Preocupación: riesgo sustancial de **uso de los sistemas de dirección de tiro y las partes y piezas y equipos de formación de imagen y aeronaves en el conflicto de Yemen** ante la falta de mecanismos de control del uso final.

- ¿Qué garantías tiene el Gobierno de que Jordania no está usando en Yemen las aeronaves de transporte cuyos componentes exportó en 2017?
- ¿Por qué razón se autorizó la donación de sistemas de dirección de tiro y equipos de formación de imagen y contramedida y aeronaves?

Jordania seguía formando parte de la coalición militar encabezada por Estados Unidos que luchaba contra el grupo armado Estado Islámico y de la coalición dirigida por Arabia Saudí que

participaba en el conflicto armado de Yemen¹³⁰. Según HRW¹³¹, Jordania contribuyó inicialmente a la coalición saudí con seis aviones de combate.

Kuwait

Autorizaciones:

MD: 3 licencias por valor de 0 €, donación de **armas pequeñas**.

Exportaciones:

OM: cartuchos (94.754 €) para la empresa privada.

Preocupación: riesgo sustancial de **uso de las armas pequeñas por parte de las tropas kuwaitíes que participan en el conflicto de Yemen** ante la falta de mecanismos de control del uso final.

- ¿Qué razones impulsaron al Gobierno a aprobar la donación de armas pequeñas y cuáles fueron sus usuarios finales de esas?
- ¿Qué medidas de control se incluyeron en el certificado de uso final para evitar que se empleen en el conflicto de Yemen?

Según HRW, Kuwait proporcionó 15 aviones de combate para las operaciones de la coalición, así como batallones de artillería.

Marruecos

Autorizaciones:

MD: 8 licencias por valor de 21,4 millones €: **municiones** (14,8 millones €) y equipo de producción y componentes (6,5 millones €).

OM: 11 licencias por valor de 1,6 millones €.

Exportaciones:

MD: 16,7 millones € para las FF.AA.: **municiones** (14,8 millones € en granadas de mortero completas e iluminantes y munición antiaérea) y una línea completa y utillaje para la reparación de cadenas de tanque (1,8 millones €).

OM: cartuchos y pistones (2,1 millones €), el 86,83 % para la empresa privada y el 13,17% para armerías.

Preocupación: riesgo sustancial de **uso de las municiones en el conflicto de Yemen** ante la falta de mecanismos de control del uso final.

¹³⁰ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/jordan/report-jordan/> y https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

¹³¹ https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

- ¿Qué medidas de control se incluyeron en los certificados de uso final para evitar que las FF.AA. marroquíes utilicen las municiones en el conflicto de Yemen?

Según HRW¹³², en diciembre de 2015 Marruecos desplegó alrededor de 1.500 soldados y un equipo de paracaidistas para participar en las operaciones de la coalición, así como seis aviones F-16.

Qatar

Autorizaciones:

MD: 6 licencias por valor de 6,8 millones €: una donación de **armas pequeñas, munición** (6,1 millones €) y **vehículos terrenos** (666.160 €).

OM: 2 licencias por valor de 1.000 €)

Exportaciones:

MD: 8 millones € a las FF.AA., incluidas **municiones** (7,7 millones €), **vehículos terrenos** (325.265 €).

OM: dos escopetas (1.500 €) para particulares.

Preocupación: riesgo sustancial de **uso de las armas pequeñas, munición, vehículos en el conflicto de Yemen** ante la falta de mecanismos de control del uso final.

- ¿Qué medidas de control se incluyeron en los certificados de uso final para evitar que las FF.AA. de Qatar utilizaran las armas autorizadas y exportadas en el conflicto de Yemen?

Según HRW¹³³, Qatar proporcionó apoyo aéreo y terrestre a la coalición saudí, además de 10 aviones de combate. En junio de 2017, Qatar se retiró de la coalición¹³⁴.

Recomendaciones al Gobierno español en relación a las exportaciones a los países que forman parte de la coalición encabezada por Arabia Saudí que opera en Yemen:

** De conformidad con las recomendaciones 9.d) y 20 del dictamen de 2017 de la Comisión de Defensa del Congreso sobre las exportaciones de armas de 2015 y 2016, **denegar y revocar las autorizaciones de armas mientras se siga teniendo información o siga habiendo un riesgo sustancial de que podrían usarse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional o ser objeto de desvío.***

** **Sólo estudiar posibles transferencias de armas a los países de esta coalición si tienen la clara finalidad de ser empleadas legítimamente fuera de Yemen y autorizarlas sólo cuando***

¹³²

https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

¹³³

https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/letters_investigating_alleged_violations_yemen.pdf

¹³⁴

<https://english.alarabiya.net/en/News/gulf/2017/06/05/Arab-coalition-suspends-Qatar-s-participation-in-Yemen.html>

no exista un riesgo sustancial de que se usen para facilitar la comisión de violaciones graves del derecho internacional.

8.- EXPORTACIONES A NICARAGUA EN 2016

Nicaragua

Autorizaciones (correspondientes a 2016):

OM: 2 licencias de **material antidisturbios** (1,47 millones)
3 licencias de armas de caza y tiro deportivo (270.000 €)

Exportaciones en 2016:

MD: Donación (autorizada y realizada en 2016) de 24 máscaras antigás con filtro, material de la categoría de agentes químicos o biológicos tóxicos para la policía.

OM: material antidisturbios: cartuchos antimotín y artificios triples lacrimógenos (1,47 millones) para la policía y donación de artificios alta emisión CS, bocachas y artificios lacrimógenos.

Cartuchos y munición no metálica por valor de 214.801 Euros. El 65,08% a empresas privadas y 34,92% a armerías.

Preocupación: riesgo sustancial de uso del **material antidisturbios** en las graves violaciones de derechos humanos en las operaciones policiales de 2018.

- ¿A qué conclusión llegó el Gobierno español tras evaluar el riesgo de uso del material antidisturbios de forma contraria a las normas internacionales sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego a la luz de los informes sobre uso innecesario de la fuerza contra manifestantes pacíficos en 2017?
- ¿Cómo evaluó ese riesgo?
- ¿Qué medidas de mitigación y mecanismos de seguimiento adoptó?
- ¿Ha investigado o a va investigar si material exportado está siendo utilizado en la represión de manifestaciones en 2018?

Incluimos esta operación en este informe debido a la **gravedad de la situación actual** en Nicaragua y el posible uso del material antidisturbios en las graves violaciones de DD.HH. cometidas en 2018. Ya en 2017 hubo informaciones¹³⁵ sobre uso innecesario y excesivo de la fuerza por parte de la policía contra personas que se manifestaban pacíficamente contra la construcción del Gran Canal Interoceánico, y denuncias de detenciones arbitrarias de manifestantes. Se informó asimismo sobre hostigamientos e intimidaciones a defensores y defensoras de los derechos humanos por su oposición al proyecto. Igualmente, persistía la impunidad por delitos tales como homicidios, violaciones, secuestros, desapariciones forzadas, amenazas de muerte y desplazamientos forzados de pueblos indígenas en la Región Autónoma del Atlántico Norte. Desde el 18 de abril de 2018 ha habido manifestaciones de protesta en respuesta a las reformas gubernamentales que subieron las contribuciones de trabajadores y

¹³⁵ <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/nicaragua/report-nicaragua/>

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

empresarios a la seguridad social, y al mismo tiempo recortaron las prestaciones. Las autoridades nicaragüenses adoptaron una estrategia de represión caracterizada por el uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, el control de los medios de comunicación y el uso de grupos parapoliciales para sofocar protestas en las que, hasta el 28 de mayo de 2018, habían muerto por lo menos 81 personas, 868 habían resultado muertas y 438 habían sido detenidas¹³⁶. En el momento de cerrar este informe, la represión continuaba.

Recomendaciones al Gobierno español:

** **No autorizar nuevas exportaciones de material antidisturbios a Nicaragua.** Esta medida de cese debe mantenerse hasta que informes fidedignos certifiquen que el Gobierno de Nicaragua pone en práctica las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹³⁷, acaba con la impunidad, garantice la libertad de expresión y manifestación y asociación y garantice que las fuerzas de seguridad usan la fuerza de acuerdo con las normas internacionales al respecto.*

** **Investigar el uso del material exportado en 2016 por parte de las fuerzas de seguridad de Nicaragua en las manifestaciones de 2018.***

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe analiza las exportaciones de armas de 2017, gobernando el Presidente Rajoy. La elaboración de este informe ha coincidido con la formación del nuevo gobierno del PSOE, que en su programa electoral de 2016 incluyó la siguiente propuesta: “Cumplir estrictamente las previsiones de la Ley sobre comercio de armas, reforzando el control parlamentario y la transparencia y denegando su autorización cuando exista riesgo claro de que puedan ser utilizadas de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano”.

El gobierno presidido por Pedro Sánchez tiene una oportunidad excelente de adoptar medidas urgentes y a medio plazo para cumplir su compromiso electoral, revertir las tendencias y elementos preocupantes identificadas en los años anteriores en relación con exportaciones de armas preocupantes que han aumentado el riesgo de la comisión de crímenes de derecho internacional con armas españolas.

De los datos analizados en este informe se desprenden las siguientes **conclusiones**:

- **La venta de armas a Israel y Arabia Saudí constituye una violación flagrante de la legislación** en la materia. De seguir autorizando exportaciones a esos dos destinos, el Gobierno español corre el **riesgo de ser cómplice de la comisión de crímenes de derecho internacional**.

¹³⁶

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/05/nicaragua-authorities-unleashed-a-lethal-strategy-of-repression-against-protesters/>

¹³⁷ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/113.asp>

- Sigue existiendo un **riesgo sustancial de que determinadas exportaciones** se usen para **cometer o facilitar violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**. Es necesario adoptar medidas que garanticen la mitigación o eliminación del riesgo de realizar transferencias de armas que pueden emplearse para cometer atrocidades.
- El **incremento de las exportaciones**, un año más y con visos de continuar en los próximos años, responde a medidas de impulso de la internacionalización de la industria de defensa española adoptadas en los últimos años. Aunque valorar estas medidas no es el objeto de la campaña Armas Bajo Control, que se centra en vigilar el cumplimiento de la legislación en vigor, llevamos años manifestando **una creciente preocupación** por el hecho de que **el aumento de exportaciones no se ha acompañado de una mejora en los análisis de riesgo y en la toma de decisiones primen más intereses comerciales** que el uso final de las armas españolas acorde con el derecho internacional. El Gobierno y los grupos parlamentarios deben plantearse si ese es el modelo más adecuado para garantizar el cumplimiento de la legislación española y la legislación internacional de derechos humanos, así como una política exterior y de cooperación coherente con la defensa de los derechos humanos y la ayuda al desarrollo sostenible en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y, en su caso, plantear medidas para revertir esa política.
- Según la información disponible, la política de impulso a las exportaciones **no se ha acompañado de nuevas medidas para mejorar la transparencia, el análisis de riesgo, el control parlamentario previo de operaciones sensibles ni mayores recursos humanos y financieros para garantizar el control efectivo del uso de las armas** exportadas.
- Valoramos **muy positivamente** la labor iniciada por el grupo de trabajo interministerial que está elaborando un **Protocolo de Verificación y un nuevo Certificado de Último Destino**. Es un primer paso importante que responde a una de las demandas de las Organizaciones desde hace muchos años, aunque está por ver cómo se aplica y qué impacto tiene.
- Igualmente, valoramos positivamente la mejora en la **descripción de los tipos de armas en las exportaciones realizadas a diversos países sensibles**, aunque esta información no se facilite para las autorizaciones.
- Asimismo, consideramos **muy positiva la denegación de dos licencias a Israel**, una medida en la dirección adecuada para garantizar el respeto al principio de “Ni un armas para cometer atrocidades”.
- El **grado de aplicación de las recomendaciones** emitidas por la Comisión de Defensa es **escaso**. Según el gobierno español, **casi la mitad de las recomendaciones se aplicaron parcialmente (17 de 37) y dos de ellas fueron incumplidas**, concretamente las referidas a acabar con el secretismo de las actas de la JIMDDU y la inclusión de un cuadro con información de las autorizaciones de determinadas armas por valor de más de 10 millones €. Además,

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

tampoco se cumplieron otras recomendaciones como informar trimestralmente sobre las autorizaciones y exportaciones realizadas. Esto denota una falta de **voluntad política** real por parte del anterior Gobierno.

- **Tampoco se han aumentado los recursos necesarios para la puesta en práctica** de las recomendaciones del dictamen, por lo que es necesario que el nuevo Gobierno demuestre voluntad política y asigne los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo estas medidas de impulso de la **transparencia**, el **control del uso de las armas**, mejorar el **control parlamentario**, el **análisis de riesgo** de las operaciones y **la aplicación de la legislación**.

La adopción y puesta en práctica de las medidas propuestas en este informe para las exportaciones preocupantes será una **vara de medir del compromiso real del nuevo Gobierno** para poner fin a las exportaciones de armas españolas en las que claramente existe un riesgo de que sean usadas para cometer o facilitar la comisión de violaciones de derechos humanos.

Para solventar esta situación, planteamos al nuevo Gobierno y a los grupos parlamentarios a que impulsen la adopción de las siguientes **recomendaciones**.

Al Gobierno español:

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS DE APLICACIÓN INMEDIATA

En relación a las exportaciones a Israel y Arabia Saudita

1.- **Poner fin** de manera inmediata a **las exportaciones muy preocupantes que España a Israel y a Arabia Saudí** por el riesgo sustancial de su uso para violar el derecho internacional, a fin de garantizar que no se autorizan exportaciones de armas para cometer atrocidades.

En relación a la transparencia

2.- Revocar el Acuerdo del Consejo Ministros de marzo de 1987 que **clasifica como secretas las actas** de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU)

3.- **Impulsar la reforma de la Ley 9/1968**, de 5 de abril, **sobre Secretos Oficiales**, actualmente en trámite parlamentario, garantizando que:

- no se limite el **acceso a información** para prevenir, reducir o investigar abusos y violaciones de derechos humanos;
- se establezca la **obligatoriedad de motivar** la consideración de cualquier materia como “secreta” y “reservada”;
- se **excluya** de dicha clasificación las materias que tengan impacto en los derechos humanos;

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

- se garantice que las decisiones sean **públicas y recurribles** ante la justicia; y
- se adecúa a las **normas internacionales** de derechos humanos

OTRAS RECOMENDACIONES

4.- Mejorar el **análisis de riesgo** de las exportaciones de armas.

5.- **Promover la transparencia haciendo públicas trimestralmente las autorizaciones** de exportación de armas, como primer paso para informar también de las exportaciones realizadas de forma trimestral.

6.- Reforzar el **control** adoptando un **Protocolo de Seguimiento y Control del Uso** de las armas exportadas y un nuevo **Certificado de Uso Final** que incluya **garantías** legalmente vinculantes de que las armas **no se emplearán contra la población civil**.

7.- Crear un **mecanismo de consulta parlamentaria de la JIMDDU**, con representación de todos los grupos parlamentarios, al que se consulten los casos sensibles de exportación de armas **antes de la aprobación de las autorizaciones** de exportación. En Suecia, Noruega, Países Bajos y EE.UU. ya funcionan mecanismos de consulta parlamentaria.

8.- Impulsar un **papel internacional activo relevante** en la universalización del **Tratado sobre el Comercio de Armas** y los proyectos de formación de la ONU y la UE para la aplicación del TCA incrementando sus **aportaciones al Fondo Fiduciario voluntario** creado para tal fin.

9.- **Aplicar progresivamente**, en los próximos meses, la totalidad de las **recomendaciones del dictamen de 2017** de la **Comisión de Defensa** del Congreso de los Diputados relativas a mejoras en la transparencia, el control y la mejora de la evaluación de riesgo de las exportaciones de armas.

10.- Aplicar las recomendaciones de este informe en relación con las operaciones descritas.

Al Congreso de los Diputados:

1.- Exigir al Gobierno el **cese inmediato de las exportaciones a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí que interviene en Yemen**.

2.- Acelerar la tramitación parlamentaria de la **reforma de la Ley de Secretos Oficiales** garantizando su adecuación a las normas internacionales e instar al Gobierno a revocar el Acuerdo del Consejo Ministros de marzo de 1987 que **clasifica como secretas las actas** de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU).

3.- Impulsar la creación de un **mecanismo de consulta parlamentaria de la JIMDDU**, con representación de todos los grupos parlamentarios, al que la JIMDDU consulte los casos

sensibles de exportación de armas **antes de la aprobación de las autorizaciones** de exportación.

4.- En el dictamen de la Comisión de Defensa, impulsar medidas de mejora de la **evaluación de riesgo**, la **transparencia** y el **control del uso de las armas exportadas**.

5.- Continuar su labor de control y rendición de cuentas de la acción del Gobierno formulando **preguntas parlamentarias** en relación con las preocupaciones y recomendaciones de las Organizaciones sobre las operaciones preocupantes concretas incluidas en este informe.

6.- Promover la creación de una **subcomisión parlamentaria** que lleve a cabo una **revisión de la aplicación de la Ley 53/2007** tras su entrada en vigor hace diez años.

¿Seguirá el nuevo Gobierno exportando armas a Israel y a la coalición encabezada por Arabia Saudí?

Anexo: Valoración del informe de cumplimiento de las principales recomendaciones sobre transparencia, control y evaluación de riesgo del dictamen de la Comisión de Defensa de 2017

En aras de la brevedad, incluimos comentarios solo sobre las recomendaciones que las Organizaciones consideramos prioritarias sobre los temas arriba indicados. El grado de cumplimiento de la recomendación correspondiente indicado es el reflejado por el gobierno en su informe.

Recomendaciones	Grado de cumplimiento	Comentarios
1.- Incluir la fecha de autorización de las licencias, usuarios finales y las condiciones para mitigar o eliminar los riesgos que puedan existir	Parcial	<p>Se alega que incluir las fechas de las operaciones inferiores a 100 millones retrasaría la publicación del informe, por la gran cantidad de operaciones concedidas. Si es una cuestión de recursos, como se indica en varias recomendaciones cumplidas parcialmente o incumplidas, se trata de dedicar más recursos para cumplir los plazos habituales. Es una cuestión de voluntad política.</p> <p>Una posible solución y un primer paso sería incluir la fecha de autorización en los casos de operaciones sensibles como las señaladas en este informe o la propia recomendación 8 del dictamen (países en situación de inestabilidad o conflicto o en los que se cometen violaciones graves del DIDH y del DIH)</p>
4.- No clasificar las actas de la JIMDDU con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales	No cumplida	<p>Las Organizaciones alentamos al nuevo Gobierno a que el Consejo de Ministros adopte esta medida de forma inmediata ya que requiere únicamente voluntad política. Su adopción mandaría un mensaje inequívoco de compromiso con la transparencia, máxime cuando es una medida plenamente coherente con la votación favorable del grupo parlamentario socialista a la propuesta de recomendación original presentada por el grupo vasco, que también fue apoyada por el grupo confederal de UP-ECP-EM.</p> <p>Más allá de esta medida inmediata, es necesario acelerar la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley de Secretos Oficiales.</p>
5.- Detallar con mayor precisión el tipo de material exportado.	Parcial	<p>El informe incluye información más precisa del tipo de producto exportado a cada destino considerado de una especial sensibilidad como Arabia Saudí, Egipto, EAU u otros, lo que vemos como un aspecto muy positivo. Alentamos al Gobierno a que al menos mantenga ese grado de detalle, y lo amplíe cuando sea posible.</p> <p>Por otro lado, el informe alega que no puede incluirse la información completa de los productos, destinatarios y usuarios finales, ya que podría vulnerar el artículo 13 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Sin embargo, lo que esta Ley prohíbe es que, a partir de los datos agregados, a partir de los cuales se elabora la información estadística, la Administración proceda a desagregarlos, para lograr así identificar, cualquiera que sea el objetivo, a uno o a unos determinados informantes. Por su parte, los arts. 12-16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establecen la existencia de un derecho universal a acceder a la información contenida en documentos elaborados en el ejercicio de funciones públicas, que puede ser limitado, mediante resolución motivada, por razones de interés público (defensa, seguridad, etc.). También puede ser limitado para proteger datos personales, pero, cuando afecte a datos personales no especialmente protegidos, como en este caso, habrá que ponderar si pesa más la protección de datos o el interés en el acceso público a los datos. En todo caso, se concederá el acceso si fuera posible la <i>“disociación de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas”</i>. En todo caso, está previsto el acceso parcial a la información.</p> <p>En definitiva, hay margen legal (y, si no, debería estudiarse su modificación) para cumplir esta recomendación en su totalidad proporcionar datos como el tipo de producto, que ya se hace, y el usuario final, que aún no se facilita. Como en otros temas, es cuestión de voluntad política.</p> <p>Tal como se indica, la mayoría de los países de la Unión Europea se refieren en sus estadísticas a categorías de productos, pero ello no es óbice para que España se ponga a la cabeza de la transparencia en estos temas.</p>

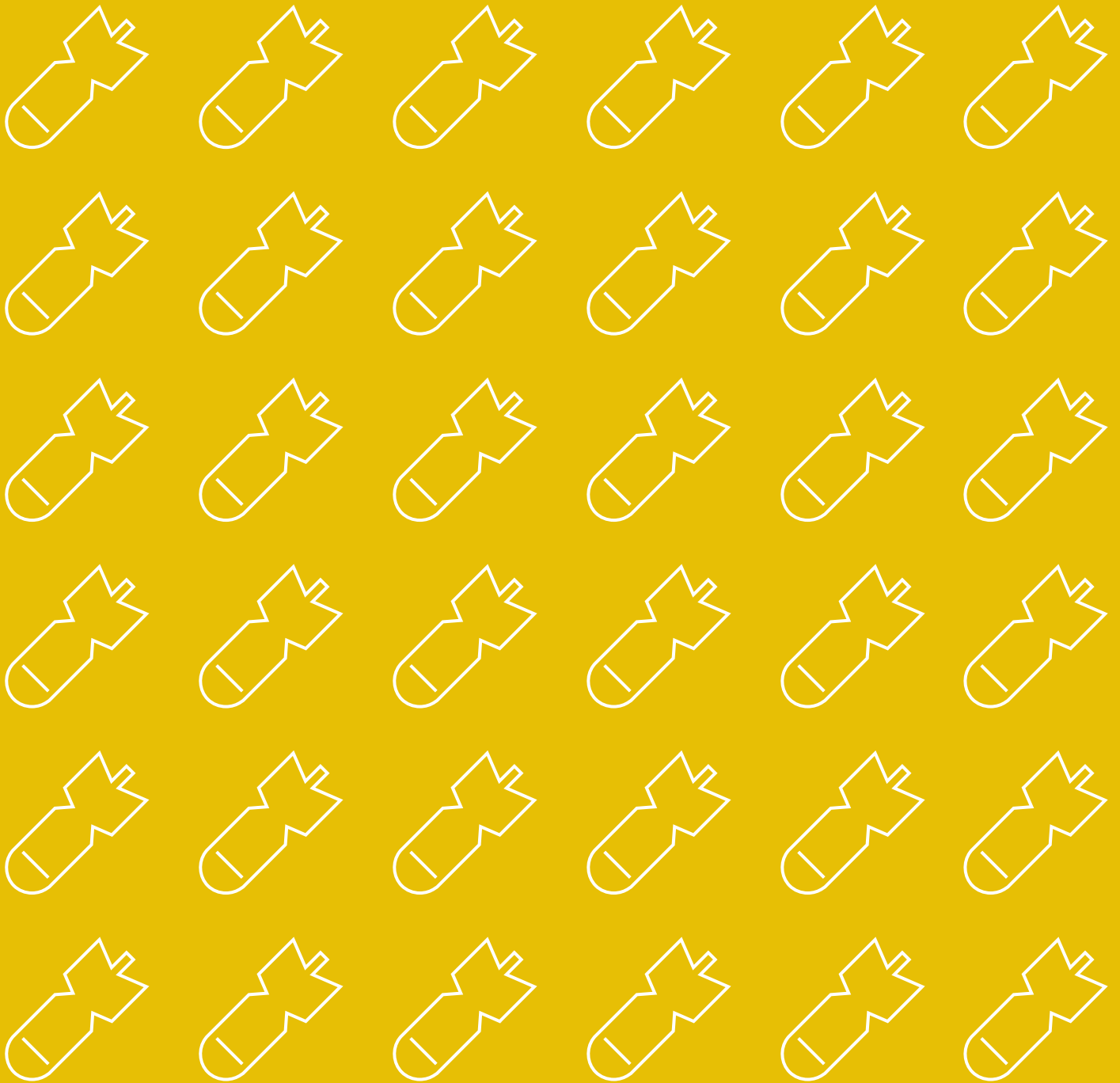
<p>6.- Rebajar el umbral de autorizaciones a 10 millones de euros, incluyendo armas pequeñas y ligeras, municiones, bombas, vehículos terrenos y material de seguridad y policía.</p>	<p>No cumplida</p>	<p>Facilitar esta información sería un paso más en la transparencia de tipos de armas susceptibles de ser utilizadas para violar el derecho internacional. No se explica la razón del incumplimiento, aunque presumiblemente sea el posible retraso en la publicación del informe por el trabajo adicional que supondría. De nuevo, la falta de recursos y la voluntad política parecen clave para no avanzar en este tema.</p>
<p>8.- Información detallada de autorizaciones a países en situación de inestabilidad, conflicto armado o en los que se cometen violaciones del DIDH y del DIH.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Según el informe del gobierno "Cada año se intenta ofrecer una mayor precisión en la información suministrada". Es cierto que algo se ha avanzado. Sin embargo, la información facilitada sobre las autorizaciones a los países en las situaciones indicadas es mejorable incluyendo, por ejemplo, más datos sobre el análisis de riesgo realizado y las medidas de mitigación de riesgo a las que obliga el Artículo 7.2. del TCA.</p>

<p>9.- Control sobre las exportaciones que pudieran contravenir la legislación reforzando el enfoque preventivo en la aplicación del artículo 8 de la Ley 53/2007:</p> <p>a) mejorar los criterios para evaluar el riesgo sustancial de uso para violaciones graves de DD.HH. (violencia armada...); b) mejorar el proceso de revocación de licencias; c) incrementar los recursos humanos y técnicos para el control de las exportaciones en consonancia con el aumento del volumen de las operaciones producido; e) perfeccionar el sistema de garantías de uso final mediante el seguimiento en el país de destino y carácter legalmente vinculante del certificado de último destino; g) Intensificar la consulta con las ONG sobre la situación del Estado destino.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Los casos incluidos en este informe plantean serias dudas la aplicación de la legislación a diversas operaciones preocupantes y justifican la necesidad de reforzar la evaluación de riesgo y el control posterior a la exportación.</p> <p>a) La mejora de los criterios y la evaluación de riesgo es clave. El Gobierno afirma tener en cuenta los parámetros señalados en este punto en el análisis de las solicitudes de exportación, “tratando de obtener la mayor información posible de los usuarios finales y su historial de respeto de derechos humanos”. Aunque esta recomendación se aplicó en operaciones puntuales como las dos denegaciones a Israel, no es el caso en las licencias a la coalición saudí que interviene en Yemen, así como en otras operaciones preocupantes incluidas en el informe de las Organizaciones.</p> <p>b) Los ejemplos relacionados con el inciso b) son positivos y en los informes anuales correspondientes incluimos recomendaciones sobre varios de ellos. Sin embargo, también señalamos numerosas otras operaciones a los que se debían aplicar medidas de control como la suspensión o a la revocación, aplicando el principio de precaución previsto en la legislación española.</p> <p>c) Nos preocupa sobremanera el comentario del Gobierno anterior al inciso c) (“ampliar los recursos dedicados a la labor de control de estas operaciones en un contexto de restricciones presupuestarias reviste una especial dificultad”, que “se intentan mejorar de manera gradual”). Aunque entendemos la dificultad expresada, el reto clave del nuevo Gobierno será precisamente augmentar los recursos destinados al control.</p> <p>e) Acogemos con satisfacción la creación en septiembre de 2017 de un grupo de trabajo interministerial para estudiar cómo llevar a cabo el seguimiento y el control ex post del material exportado. Esperamos que durante su labor se asegure de cumplir íntegramente las recomendaciones núm. 13, 14, 22 y 36 del dictamen de 2017, consulte el Protocolo y el nuevo Certificado con las Organizaciones y se los presente a la Comisión de Defensa.</p> <p>g) Nos parece especialmente positivo que, según el informe, “numerosas sugerencias” se hayan tenido “en cuenta en la tramitación diaria de las operaciones” y alentamos al nuevo Gobierno a intensificar ese diálogo.</p>
--	----------------	---

<p>10.- Que en cada operación de autorización y para una correcta evaluación del riesgo se realice un análisis por escrito del historial del receptor de los derechos humanos y la naturaleza de material; su capacidad para utilizar las armas de acuerdo con el derecho internacional; la existencia de un sistema adecuado para la distribución de armas y munición, un registro de las personas autorizadas para su uso, un marcado y almacenamiento seguro y un procedimiento a la hora de deshacerse de las armas y municiones; y la existencia de mecanismos independientes, rendición de cuentas y de vigilancia respecto a abusos y violaciones graves de las normas internacionales.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Llama la atención sobremanera que el informe califique esta información de “gran sensibilidad” y que algunos Gobiernos puedan considerarla como “confidencial”. El historial de violaciones de DD.HH. del receptor de las armas, su uso de las armas conforme al derecho internacional, el control de existencias y la impunidad y los mecanismos de rendición de cuentas son elementos clave para garantizar que las armas no se utilizan de forma indebida. En cualquier caso, la recomendación se refería a la necesidad de que en la evaluación de riesgo de las operaciones haya un informe por escrito del análisis de riesgo, pero no parece que sea el caso. Lo deseable sería que al menos ese informe se hiciera para las operaciones con aquellos países en los que se cometen violaciones graves del DIDH y del DIH.</p>
--	----------------	---

<p>11. Que en las autorizaciones de licencias hacia países con historiales de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, se incluyan, en los informes de evaluación de riesgo, las medidas de mitigación adoptadas, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del TCA.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Consideramos que las “medidas de precaución” que el Gobierno indica en las comparencias anuales “en exportaciones a destinos considerados de una especial sensibilidad” no son suficientes, como hemos señalado reiteradamente en nuestros informes. En cualquier caso, la recomendación se refiere a medidas de mitigación del riesgo para los informes de la JIMDDU.</p>
<p>20.- Denegación de exportaciones a países donde se violan los DD.HH., cometen o facilitan una violación grave del derecho internacional, a los implicados directamente en conflictos armados y que financien organizaciones terroristas. Suspensión en caso de contratos concluidos pero no entregados.</p>	<p>Total</p>	<p>El informe alude a diversas denegaciones en los últimos años, que acogimos con satisfacción en su momento. Como expresamos en este y otros informes, creemos que es posible aplicar de forma más estricta la legislación y se deberían haber producido más denegaciones y suspensiones.</p>

<p>25.- Dado el incremento, especialmente en los últimos años, del volumen de las exportaciones (...), el Gobierno debe:</p> <p>a) proceder a una revisión del sistema de control parlamentario de la Ley 53/2007 con el objeto de reforzar el control</p> <p>b) promover una mayor transparencia, estableciendo un contacto directo de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados con la JIMDDU</p>	<p>Parcial</p>	<p>En sus comentarios, la Secretaría de Estado de Comercio se muestra partidaria de preservar la competencia exclusiva del Ejecutivo en el control de la gestión de estas operaciones y aduce que las decisiones son actos administrativos propiamente dichos que integran la actividad ejecutiva del Estado, que constitucionalmente compete al Gobierno, y no a las Cortes Generales.</p> <p>Instamos al nuevo Gobierno a cumplir en su totalidad esta recomendación, que no hace sino pedir una revisión del sistema actual tras diez años de funcionamiento.</p> <p>Las Organizaciones defendemos que el Parlamento ejerza un control parlamentario previo de determinadas exportaciones sensibles por encima de un importe determinado. Diversos países exportadores de armas aplican ya variantes de este sistema. Así, el Congreso de EE.UU. puede vetar determinadas exportaciones autorizadas por el Presidente. En Suecia hay un comité parlamentario consultivo previo a las autorizaciones, de forma similar a Noruega. Países Bajos, Alemania y la región belga de Valonia, con competencias sobre exportación de armas, tienen sistemas para notificar y consultar al Parlamento acerca de las autorizaciones.</p> <p>Otra medida de aplicación razonablemente sencilla por parte del nuevo Gobierno y que hasta ahora no se ha aplicado es impulsar un contacto directo entre la JIMDDU y la Comisión de Defensa del Congreso. Las Organizaciones la consideraríamos como positiva, siempre y cuando ello redunde en una mejor comprensión de las respectivas funciones y ayude a revisar y mejorar el sistema de control actual. Por ello hacemos una propuesta en este sentido.</p>
--	----------------	--



¿SEGUIRÁ EL NUEVO GOBIERNO EXPORTANDO ARMAS A ISRAEL Y A LA COALICIÓN ENCABEZADA POR ARABIA SAUDÍ?

Análisis de las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en 2017